

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____		FECHA DE LA REUNIÓN	DIA	MES	AÑO
		HORA DE INICIO	28	06	2026
			10:00 am	HORA DE CIERRE	05:52 pm
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Localidad San Cristóbal, Bogotá		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos – Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA- Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbano – Dirección de Recurso Hídrico- Oficina de Negocios Verdes- Oficina Asesora Jurídica		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión de concertación del proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde - Sumapaz en la localidad de San Cristóbal, Bogotá.
OBJETIVO	Presentar la propuesta de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz como insumo base para el diálogo y la búsqueda de acuerdos entre los actores sociales e institucionales, específicamente detallar lo relacionado con los planteamientos para los seis temas objeto de diálogo para la delimitación participativa del páramo Cruz Verde Sumapaz, resolviendo inquietudes y garantizando la información necesaria a las comunidades y demás interesados. Llegar a acuerdos o consensos razonados entre las comunidades y actores interesados de los municipios con área en el páramo Cruz Verde Sumapaz y las entidades sobre los 6 temas ineludibles para la delimitación participativa, en cumplimiento a lo ordenado por la sentencia T 361 de 2017.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Apertura de la mesa de diálogo deliberativo y registro de asistencia.	Minambiente
2	Presentación del objetivo de la reunión.	Minambiente
3	Presentación de las entidades y actores sociales.	Todos los participantes
4	Construcción de acuerdos para el desarrollo del espacio de diálogo y concertación y presentación de la agenda a consideración.	Todos los participantes
5	Presentación del informe de convocatoria a la mesa de diálogos deliberativos de la fase de Concertación.	Nataly Rincón
6	Contexto sobre el proceso de Delimitación del Páramo Cruz Verde Sumapaz	Minambiente
7	Presentación y explicación de los 6 temas de diálogo según la Sentencia T-361 de 2017 y los elementos orientadores, planteamientos y propuestas que contiene la propuesta de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz, para el diálogo y búsqueda de consensos razonados	Minambiente
8	Presentación, deliberación y búsqueda de acuerdos o consensos Ineludible 1 – Delimitación del páramo – propuesta área de referencia Ineludible 2 – Programas de reconversión y o sustitución Ineludible 3 – Sistema de fiscalización Ineludible 4 – Parámetros de protección de fuentes hídricas Ineludible 5- Instancia de coordinación Ineludible 6– Modelo de financiación	Todos los participantes
9	Revisión conjunta de los acuerdos o consensos razonados en torno a los seis temas de diálogo y lectura del acta – ajustes de ser necesario y firma.	Todos los participantes
10	Conclusiones y cierre de la jornada de Concertación.	Minambiente

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Ver listado de asistencia adjunto				

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	N/A				

DESARROLLO DE LA REUNIÓN	
- Apertura de la mesa de diálogo deliberativo, solicitud permiso para grabación y toma fotografías y registro de asistencia. Minambiente. En la localidad de San Cristóbal, Bogotá, siendo el día 28 de junio de 2026, y en el marco de la fase de Concertación del proceso participativo para la delimitación del páramo Cruz Verde–Sumapaz, se llevó a cabo la mesa de diálogo deliberativo orientada a la concertación de la propuesta de delimitación del páramo entre los actores sociales e institucionales presentes, de conformidad con lo establecido en la Sentencia T-361 de 2017. La instalación y apertura del espacio estuvo a cargo de la profesional social Nataly Rincón, en representación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, quien dio la bienvenida a los asistentes y presentó los objetivos de la jornada. - Presentación del objetivo de la reunión: La profesional social Nataly Rincón, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, presentó los objetivos de la reunión, así: 1. Contextualizar sobre el proceso participativo de delimitación participativa del páramo de Cruz Verde Sumapaz (Fases del proceso, los seis (6) temas ineludibles). 2. Presentar la metodología de concertación del proceso de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz como insumo base para el diálogo y la búsqueda de acuerdos entre los actores sociales e institucionales, específicamente detallar lo relacionado con los planteamientos para los seis temas objeto de diálogo para la delimitación participativa del páramo de Cruz Verde Sumapaz, resolviendo inquietudes y dando las claridades necesarias. Minambiente menciona que la propuesta integrada, la matriz de sistematización de aportes y la metodología de concertación se encuentran publicados en el minisitio Cruz Verde Sumapaz Avanza. 3. Presentar el desarrollo de la reunión de concertación: Así las cosas, a medida que cada profesional presenta la propuesta de cada uno de los temas de diálogo, se abre el espacio para desarrollar el diálogo deliberativo con la finalidad que cada uno de los participantes, comunidad, entidades y demás actores involucrados, realicen intervenciones, preguntas, aportes y se logren consensos razonados como lo establece la Sentencia T-361 de 2017 y así mismo se presenten los disensos o desacuerdos que se tengan sobre el tema de diálogo. 4. Por otro lado, se informa a los asistentes que durante el espacio se tomará un registro fotográfico y audiovisual de la actividad, así como el control de asistencia de los participantes. Por cada tema de diálogo discutido, se identificarán y registrarán de manera clara y diferenciada: - Puntos que requieren mayor ilustración: se refiere a aquellos temas, argumentos o propuestas surgidos de la comunidad que, por su complejidad técnica, jurídica o científica, necesitan ser aclarados, profundizados o complementados con información verificada y accesible para que la deliberación sea plenamente informada y poder avanzar hacia un consenso. - Inquietudes: Son los cuestionamientos que formula la comunidad a las cuales se les da respuesta durante la jornada de concertación.	

- **Solicitudes:** Se refiere a las peticiones que realiza la comunidad durante la jornada de concertación, a las cuales el Ministerio hará las gestiones correspondientes (traslados a otras entidades, respuestas en el marco del proceso, entre otras).
- **Tensión:** Son factores externos que la comunidad pone en conocimiento durante la jornada de concertación, que superan la capacidad del proceso de delimitación del páramo CV Sumapaz y que podrían llegar a incidir en la toma de decisiones.
- **Consensos razonados o acuerdos:** Puntos comunes aceptados por las partes tras la deliberación.
- **Desacuerdos o disensos:** se refiere a una oposición fundamentada en intereses, valores, derechos o necesidades percibidos como incompatibles por la propuesta o por la posición de la otra parte. Punto de partida del diálogo.

A medida que se va desarrollando el diálogo deliberativo sobre cada uno de los temas de diálogo que se van presentando, un profesional del Ministerio de Ambiente será el encargado de registrar las inquietudes, solicitudes, tensiones, acuerdos, desacuerdos o disensos y puntos que requieren mayor aclaración, a través de fichas bibliográficas las cuales se fijarán en carteleras visibles para todos los asistentes, con la finalidad de socializarlas al final de la jornada.

- **Presentación de entidades y actores sociales:**

Presentación del equipo Sumapaz Cruz Verde Minambiente:

Jairton Diez Díaz- Vocero delegado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
 John Botero - Coordinador equipo CV Sumapaz, Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos Minambiente
 Camilo Enciso- Profesional de Fondo para la Vida y Biodiversidad Minambiente
 Nataly Rincon - Profesional Social, Fondo para la Vida y Biodiversidad Minambiente
 Diana Marcela Herrera Lopez- Profesional Ambiental, Fondo para la Vida y Biodiversidad Minambiente
 Jessica Tatiana Delgado- Profesional Ambiental, Fondo para la Vida y Biodiversidad Minambiente
 Lisseth Carolina Manchego - Profesional Social - Fondo para la Vida y Biodiversidad Minambiente
 Fernando Goyeneche – Apoyo técnico de Oficina de negocios verdes
 Laurieth Palomino- Profesional Ambiental Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial Minambiente
 Celso Hernandez- Enlace Territorial Minambiente
 Zeyda Cetre-Profesional Ambiental, Fondo para la Vida y Biodiversidad Minambiente
 Fermin Betancourt- Enlace Territorial Minambiente

- **Presentación de asistentes Entidades:**

German Villalba-EAAB
 Martha Liliana Pizza- Gestora Local IDIGER
 María Fernanda Casas- Banco Agrario
 Andretty Olmos-SDA
 Nataly Masmela- secretaria Distrital de Ambiente
 Viviana Vasques-secretaria distrital de ambiente oficina de participación
 María Camila Criollo- IDEPAC Articuladora social
 Rubén Paz-Alcaldía Local del san Cristóbal
 José Rocha- Estación de policía San Cristóbal
 Carlos Macias Montoya-alcalde Local San Cristóbal
 Melquisedec Bernal Peña- Asesor jurídico alcaldía local

- **Presentación Comunidad:**

Barrio Ecoselva, Fundación sembrando paz y educación, El Consuelo, Territorio Alto Fucha, barrio San Rafael su oriental

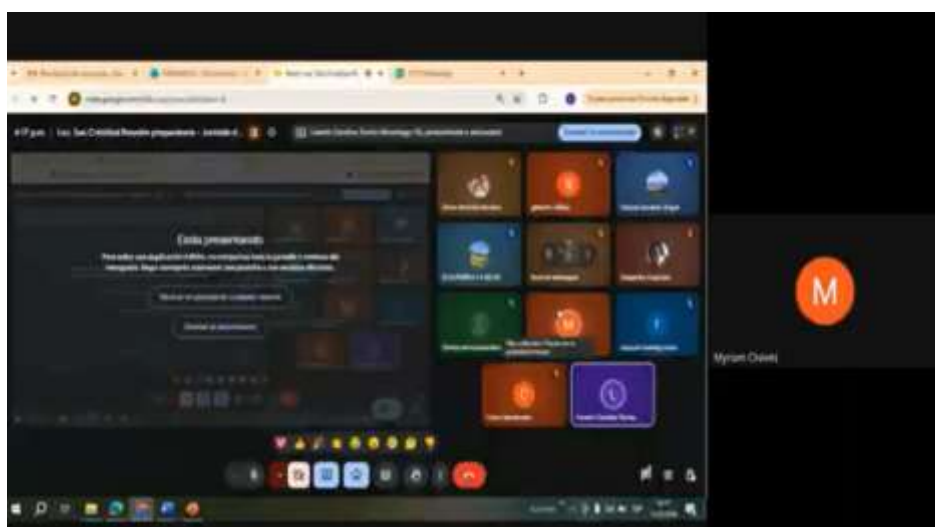
- **Acuerdos para el diálogo, metodología para el desarrollo de la mesa y para la presentación de los temas de diálogo y búsqueda de los acuerdos o consensos razonados:** La profesional social Nataly Rincón del Minambiente, procedió a generar **los acuerdos para el desarrollo del espacio de diálogo deliberativo** de la fase de Concertación, ante lo cual se planteó: pedir la palabra, escucha activa y respeto, celulares sin sonido, procurar intervenciones cortas.
- Explicó los momentos y aspectos metodológicos para el desarrollo del diálogo a) presentación de los temas ineludibles de diálogo b) deliberación c) Llegar a acuerdos o consensos razonados. Para ello se presentará cada tema de diálogo por parte del Minambiente, así: a) Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017. B) Relevancia del tema para las partes involucradas. C) Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados. D) Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación- Abordaje de puntos que requieren mayor aclaración
- **Presentación del informe de convocatoria a la mesa de diálogos deliberativos de la fase de Concertación:** Para la coordinación y planeación de la reunión de concertación en territorio con la Localidad San Cristóbal, Bogotá se realizó un espacio preparatorio con presencia de la comunidad, ministerio público y líderes comunitarios.

La profesional Nataly Rincón - Minambiente: Se manifestó que la convocatoria fue proyectada para la asistencia de 70 personas y que su desarrollo se llevó a cabo conforme a lo previsto, precisando que la participación en el espacio corresponde a una decisión personal y voluntaria de los integrantes de las comunidades. De igual manera, se informó que las inquietudes formuladas por los asistentes serían atendidas durante el desarrollo de la jornada, en el marco de la presentación y abordaje de cada uno de los temas contemplados en el orden del día.

Posteriormente, la profesional presentó el informe sobre las acciones de convocatoria adelantadas de manera conjunta con la Alcaldía Local y líderes locales, en cumplimiento de los acuerdos establecidos durante la reunión preparatoria realizada el 12 de junio de 2026, en la que participaron representantes del concejo y las Juntas de Acción Comunal (JAC). Asimismo, se informó que en la reunión preparatoria se puntualizaron las actividades de convocatoria realizadas, mediante las cuales se concertó la realización del espacio de concertación en territorio para el 28 de junio de 2026.

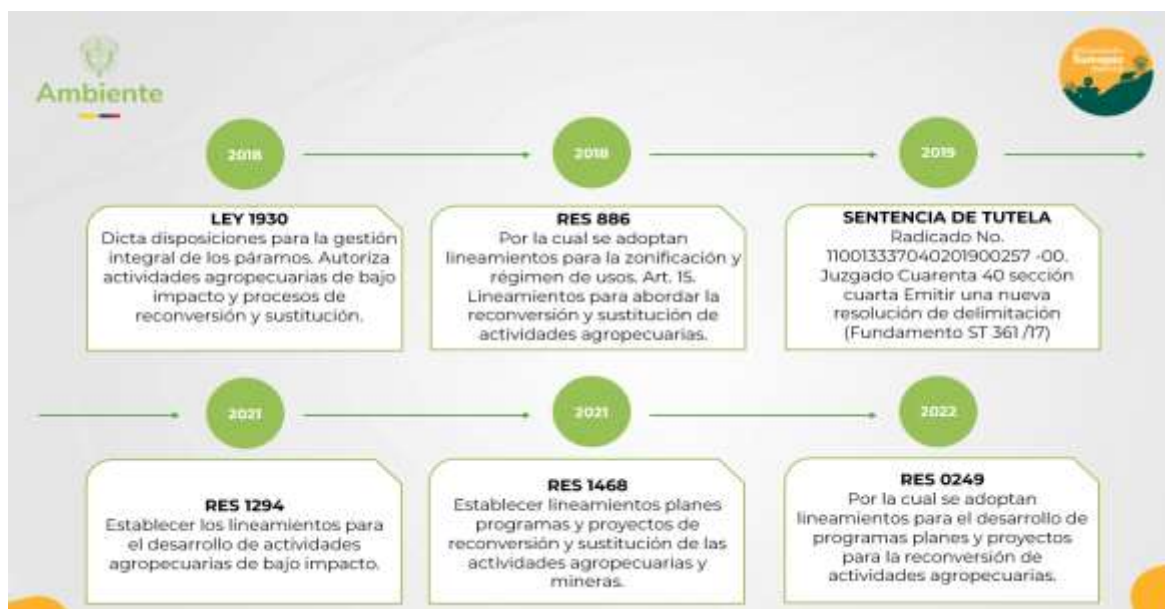
En este contexto, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible adelantó las gestiones necesarias para la organización logística de los espacios de participación, manteniendo comunicación telefónica y mediante mensajes de WhatsApp con los representantes de la comunidad, así como con el equipo técnico y social que acompaña el proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde–Sumapaz.

Reunión preparatoria 12 de Junio de 2026



- **Contexto del proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz:**

El profesional John Botero, del Minambiente, presentó un contexto sobre la normativa que enmarca la gestión y protección de los páramos en Colombia. Asimismo, se presentó y explicó lo referente al fallo de la acción de tutela interpuesta por la accionante Coordinadora Popular Regional Campesina Cruz Verde Sumapaz. Se precisó que, actualmente, existe una resolución que declara y delimita temporalmente un área de protección de los recursos naturales, y que la Resolución 1434 de 2017 estará vigente hasta que se delimite de manera definitiva el páramo, se presentó la línea de tiempo del proceso, los municipios que hacen parte de la delimitación participativa por tener área dentro del páramo, las fases desarrolladas y lo que continúa, esta explicación se soporta en las siguientes diapositivas:



De igual forma, se explicaron las siete fases del proceso de delimitación participativa, haciendo énfasis en que actualmente el páramo Cruz verde Sumapaz se encuentra en la fase No. 4 de Concertación.



Seguidamente, el Minambiente indicó que los temas de diálogo ordenados por la Sentencia T-361 de 2017 son seis y corresponden a: a) delimitación del páramo; b) lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y mineras; c) parámetros de protección de fuentes hídricas; d) instancia de coordinación; e) fiscalización; y f) modelo de financiación.



- **Presentación, deliberación y búsqueda de acuerdos o consensos razonados en los seis temas de diálogo, así:**
1. **Presentación del tema de diálogo: Delimitación del páramo – propuesta del área de referencia, a cargo del profesional John Botero:**
 - Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017.
 - Relevancia del tema para las partes involucradas.
 - Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados.
 - Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación

Objetivo del tema de diálogo: Definir la propuesta del área a delimitar del páramo de CV Sumapaz a partir de los insumos presentados por el Instituto Alexander Von Humboldt, la información de los Estudios Técnicos Sociales Económicos y Ambientales - ETESA de las Autoridades regionales ambientales y la información recibida en la fase de Consulta e Iniciativa.

Señala la Sentencia T-361 de 2017:

“En primer lugar, el MADS tendrá en cuenta que el resultado de la nueva delimitación del Páramo no podrá ser inferior en términos de protección del ambiente (...). Así mismo, tiene vedado autorizar actividades mineras en zonas de páramo, de acuerdo con las prohibiciones legales y jurisprudenciales plasmadas la Sentencia C-035 de 2016. De igual forma, en esa tarea, el MADS debe tener en cuenta de manera prioritaria el concepto de clasificación expedido por parte del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt –IavH- y su visión de que los límites del páramo deben incluir la zona de transición del bosque alto andino con el páramo (ZTBP).”

En la delimitación del ecosistema, el Ministerio de Ambiente debe observar el Artículo 4 de la Ley 1930 de 2018, marco legal vigente que recoge las previsiones sobre el particular de la Sentencia C-035 de 2016 y de la Sentencia T-361 de 2017.

La norma en cita dispone:

“ARTÍCULO 4. Delimitación de páramos. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible hará la delimitación de los páramos con base en el área de referencia generada por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt a escala 1:25.000 o la que esté disponible y los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales elaborados por la autoridad ambiental regional de conformidad con los términos de referencia expedidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

PARÁGRAFO 1. En aquellos eventos en que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible decida apartarse del área de referencia establecida por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt en la delimitación, debe fundamentar explícitamente su decisión en un criterio científico que provea un mayor grado de protección del páramo (...)

Para identificar el límite del ecosistema se reconoce desde el Bosque Alto Andino y el páramo CV Sumapaz como se muestra a continuación:



Propuesta de delimitación del páramo CV Sumapaz



Área de páramo	hectáreas
Área	315.065, 7
Escala 1:25.000	

25 municipios con área de páramo

1 Huila

7 Meta

16 Cundinamarca

Bogotá (7 localidades)



Durante la jornada, John Botero, líder del equipo técnico del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible realizó una presentación del contexto territorial y ambiental del Complejo de Páramos Cruz Verde – Sumapaz, con el fin de explicar a la comunidad el alcance del proceso de delimitación y la situación específica de la Localidad San Cristóbal, Bogotá.

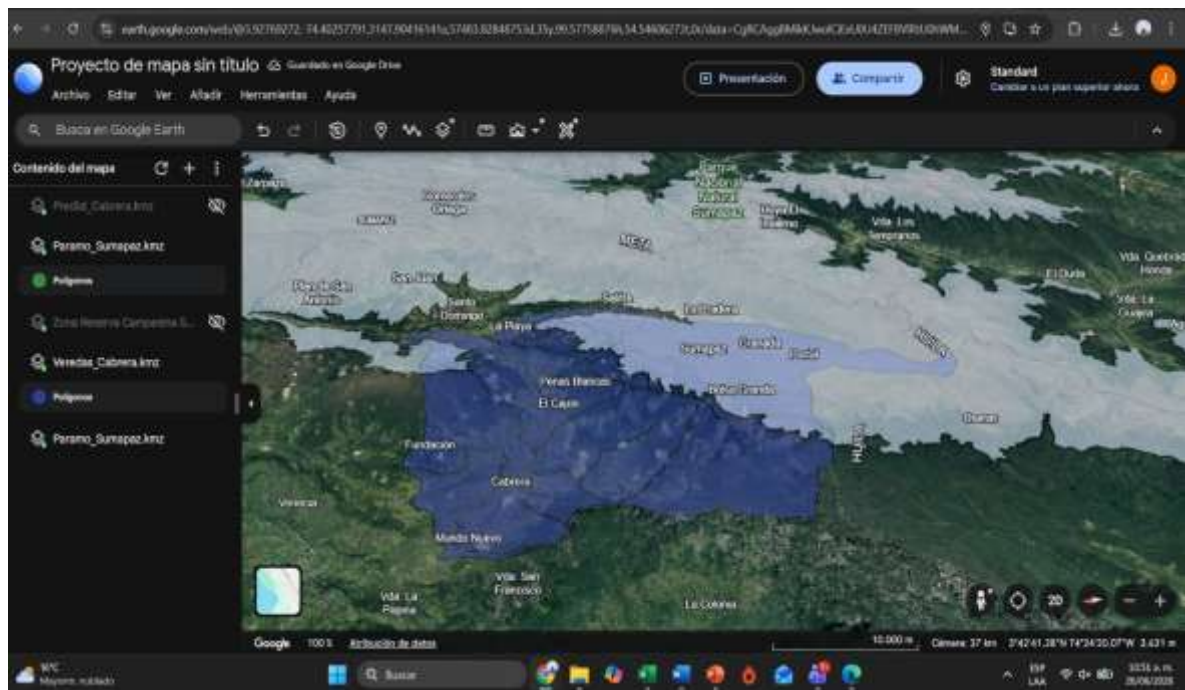
En la exposición se explicó que el límite inferior del páramo corresponde al borde donde se encuentran las especies propias del ecosistema de páramo y las del bosque alto andino y se denomina franja de transición bosque páramo. Este borde constituye la referencia ecológica utilizada para trazar la línea de delimitación del páramo.

Se indicó que, de acuerdo con la delimitación vigente establecida mediante resolución del Ministerio, el complejo de páramo tiene aproximadamente 315.000 hectáreas, que corresponden al área actualmente reconocida como ecosistema de páramo. Asimismo, se explicó que el Ministerio puede realizar ajustes al área delimitada durante el proceso participativo, siempre que dichos cambios cuenten con sustento técnico y científico, conforme a lo establecido por el marco normativo y la jurisprudencia aplicable.

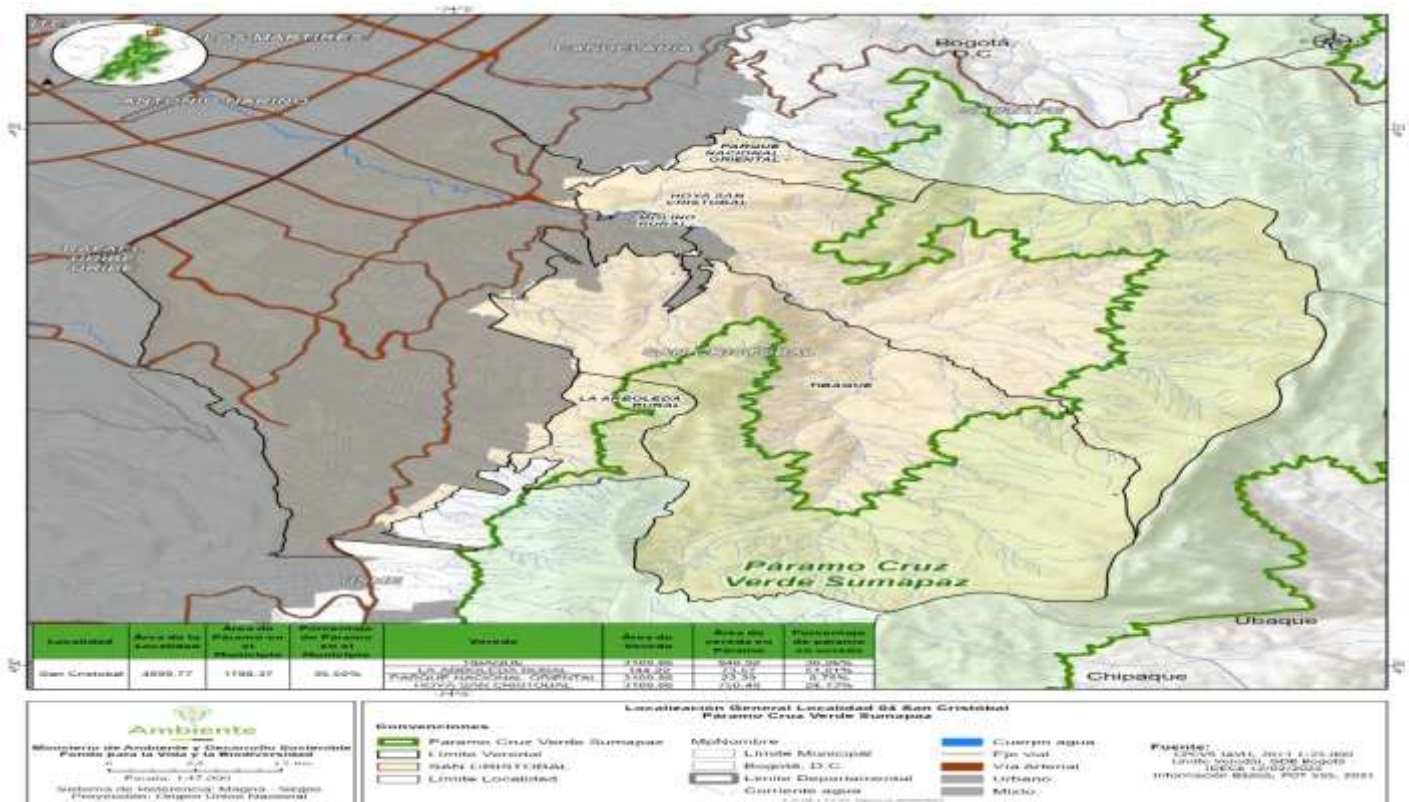
En este sentido, se recordó que la Sentencia T-361 de 2017 estableció la necesidad de realizar procesos de participación con las comunidades, no para cuestionar el valor ecológico del páramo, sino para dialogar sobre la delimitación, los impactos en el territorio y las decisiones asociadas al manejo del ecosistema.

Para el caso de Localidad San Cristóbal, Bogotá -D.C., el páramo CV Sumapaz inicia entre los 3100 a 3200 msnm aproximadamente, como punto de referencia. Con el uso de la herramienta Google Earth, se mostró el área de referencia por el Ministerio de Ambiente, se ubicó el páramo CV Sumapaz para facilitar a los asistentes la representación cartográfica del área de la Localidad se que traslapa con el área de páramo, así mismo se identifican las veredas que hacen parte del área de páramo.

Imagen satelital ubicación del páramo CV Sumapaz



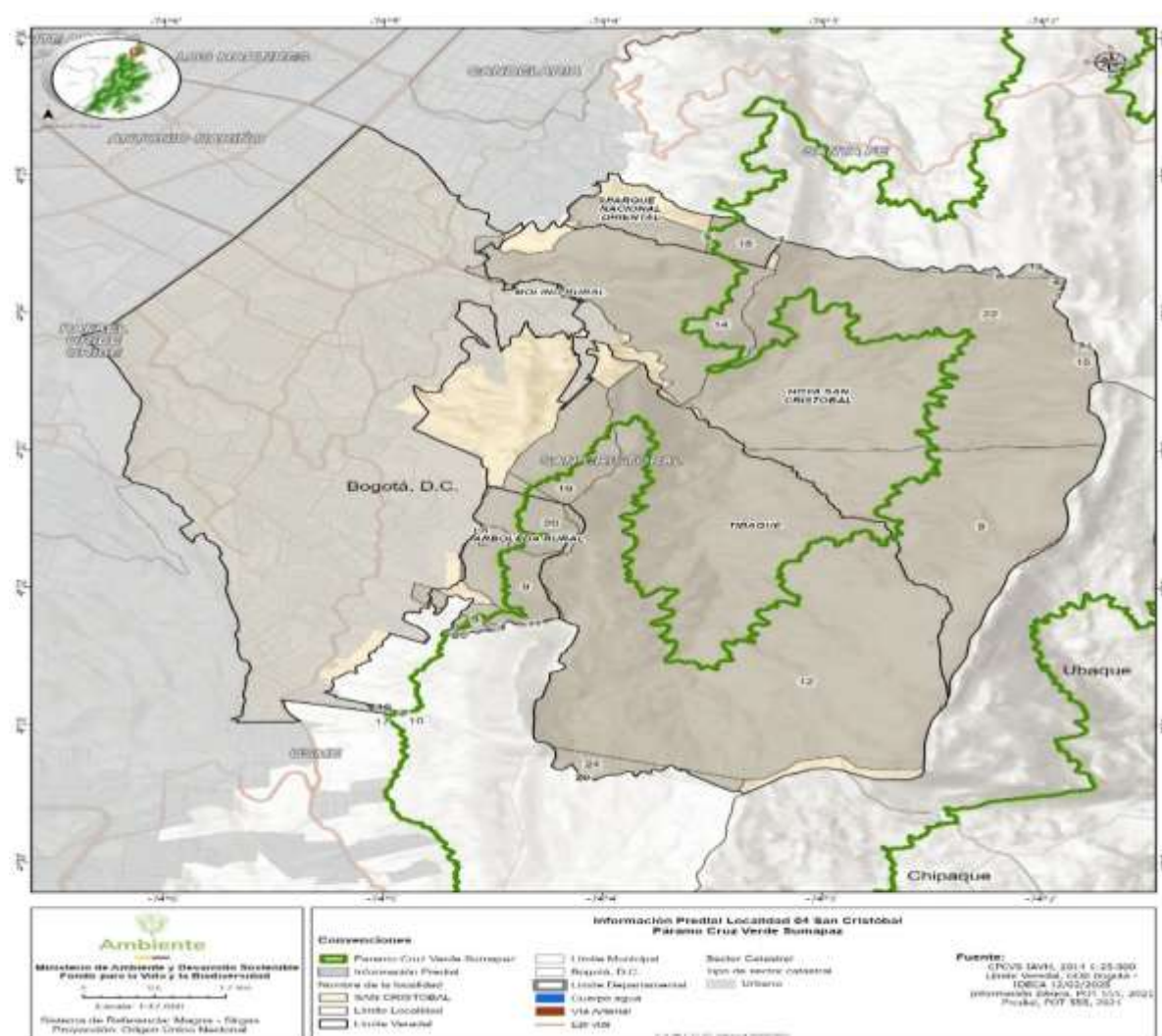
Área la Localidad de San Cristóbal, Bogotá



Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Localidad	Área de la Localidad	Área de Páramo en el Municipio	Porcentaje de Páramo en el Municipio	Vereda	Área de Vereda	Área de vereda en Páramo
San Cristobal	4899,77	1788,37	36,50%	TIBAQUE	3109,86	940,92
				LA ARBOLEDA RURAL	144,22	73,57
				PARQUE NACIONAL ORIENTAL	3109,86	23,39
				HOYA SAN CRISTOBAL	3109,86	750,49

Localización predial de la Localidad San Cristóbal- Área de referencia del páramo Cruz Verde Sumapaz



Área protegida de la Localidad San Cristóbal, Bogotá D.C.



Intervención de los asistentes:

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

INQUIETUDES:

1.Comunidad: ¿El barrio La Selva, está incluido dentro de la zona de paramo? **Minambiente:** no, realmente el paramo esta muy arriba. Lo mas cercano es la reserva forestal pero el páramo esta más arriba

2.Comunidad: resolución 0083 de 2026, sobre actividades de bajo impacto en zonas de reserva, de manera resumida se hace referencia a que los barrios que están dentro de la reserva pueden tener acceso a servicios públicos; habíamos solicitado una mesa de trabajo con la ministra de ambiente para detallar jurídica y técnicamente los beneficios e impactos de la reserva en las comunidades, pero aprovecho que están aca para ponerlo sobre la mesa porque hay alguno temas que son contrarios a la delimitación del páramo. **Minambiente:** Toda el área del páramo en la localidad de San Cristóbal hace parte de la reserva forestal, sobre a resolución es importante decir que hay unas prohibiciones desde que se declaró la reserva. Se identifico que hay algunas reas que ya no prestaban su función ecológica y por esa razón se hizo la sustracción, y hay alguno polígonos que tienen orden de legalización en ese sentido a la resolución 086 amplia la posibilidad de hacer otras actividades de bajo impacto, por ejemplo, mejoramiento de vías, de vivienda, dotación para el suministro de servicios públicos, pero hace referencia a lo que es la reserva, nada de lo que dice allí aplica para el páramo. Así mismo la Ley 1930 de 2018 menciona que en las áreas donde hay páramo que se superpone con otra figura de protección, se deberá mantener la mas estricta.

3.Comunidad: Que estamos haciendo porque nos piden licencia, el estado tiene una deuda social con nosotros porque no nos deja mejorar nuestras condiciones en el barrio.

4.Comunidad: Debemos evaluar qué está por encima si a la delimitación o el POT, porque hoy hacemos una delimitación, pero qué nos garantiza que esto no va a cambiar en 10 años, cuando se realice la actualización del POT.

5.Comunidad: Quién controla a las curadurías que son quienes generan las licencias y vemos una expansión urbana en nuestra localidad y necesitamos que se le preste atención a este tema.

TENSIONES:

1. La CAR como administradora de la reserva forestal debería estar, porque esta mesa de concertación sin la CAR no tiene mucho efecto. En el año 2022 dio permiso para la construcción de unas aulas ambientales, y la SDA hizo una inversión de 12 mil millones de pesos y no aguantamos una gota de cemento mas en nuestros cerros, ni en nuestros páramos. Entonces la delimitación de páramo debe tener una injerencia para ayudarnos a cuidar y preservar el páramo.
2. Se han acabado las plantas nativas que había, tenemos el pino que acabo toda la vegetación, plantas que generan incendios, hay muchas problemáticas y no hemos hecho nada al respecto.
3. Hay gente que dicen que le pagan para que le quiten la línea de sustracción y lo vuelvan urbano, no podemos quitar la línea porque está blindada nuestra reserva, hay gente como arquitectos o abogados a brindar esa falsa información y a engañar a la comunidad.

PUNTOS QUE REQUIERE MAYOR ILUSTRACIÓN:

No se presentaron.

DESACUERDOS:

No se presentaron.

SOLICITUDES:

1.Comunidad: Cuando se hizo la visita terreno a terreno para la actualización catastral, no visitaron mi predio, al día de hoy este predio no aparece en catastro, solicitaron la visita al predio del IGAC.

2. Comunidad: Crear un atlas geográfico de carácter ambiental que permita el estudio del territorio mediante ejercicios cartográficos comunitarios en su elaboración para comprender, interpretar, caracterizar y tener un conocimiento mas objetivo acerca del ecosistema de paramo que conforma la estructura biológica.

3. Comunidad: Respecto a la ausencia de protección, vigilancia de los límites, defensa, conservación y recuperación paisajística y de biodiversidad de fauna y flora del páramo cruz Verde - Sumapaz proponemos organizar equipos ambientalistas guardianes vigías ambientalistas del territorio.

4. Comunidad: Promover la creación de eco barrios defensores del páramo cruz verde Sumapaz

5. Comunidad: Erradicación de cultivos agrícolas en las zonas de paramos de la localidad San Cristóbal.

6. Comunidad: Restauración nativa de la biodiversidad d fauna y flora del páramo cruz verde donde se presenta perdida de la vegetación o amenazas de deforestación.

7. Comunidad: Reforestación de los páramos y entornos mediatos con plantas y naturaleza arbórea original del territorio paramó.

8. Comunidad: Erradicación definitiva del retamo espinoso planta invasora.

9. Comunidad: Controlar limitando los desarrollos urbanísticos de hábitat y migración población hacia las zonas altas del subpáramo.

10. Comunidad: Poner freno a la densificación urbanística Local hacia los cerros motivada por corporaciones privadas y públicas que vienen apropiándose de vastas zonas del ecosistema de cerros que son los componentes estructurales del páramo Cruz Verde Sumapaz.

- 11. Comunidad:** En caso de obligadas intervenciones ecológicas o bioculturales en los cerros o paramo cuyas zonas sean de propiedad privada, deben ser adquiridas por las entidades componentes como bienes patrimoniales ambientales considerando compensaciones a sus propietarios.
- 12. Comunidad:** Pronta Identificación y estudio de zonas de riesgo como avalanchas, agrietamientos, deslizamientos, desplazamiento de suelos y remociones en masa que pongan en peligro la seguridad de familias y barrios que relativamente se encuentren estribaciones montañosas.
- 13. Comunidad:** Establecer obligatoriamente planes de manejo bio cultural y ambiental de las constructoras y urbanizaciones que están apareciendo en los cerros de San Cristóbal mediante mesas de trabajo comunitarias.
- 14. Comunidad:** Erradicación de conexiones de aguas servidas a las quebradas que nacen en el paramo
- 15. Comunidad:** Identificar, censar Recuperar y conservar los drenajes, nacederos o resumideros naturales de agua que vienen del páramo y están los barrios y terrenos privados.
- 16. Comunidad:** Adjuntamos parte de un acta de la comisión 3 del Precongreso Local de Cultura celebrado el 20 de junio del año en curso en el centro camuliano, igualmente algunos datos conceptuales relacionado con el medio ambiente natural.

ACUERDOS:

1. Se realizará una mesa de trabajo con la CAR, para que pueda atender todos los temas que generan tensión e inquietudes en la comunidad.
2. Se llega al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con el área del páramo Cruz Verde Sumapaz.

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con el área del páramo Cruz Verde Sumapaz.

EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIALOGO REFERENCIA DEL ÁREA DEL PÁRAMO:



2. Tema de diálogo lineamientos para los programas de reconversión y/o sustitución de actividades agropecuarias, a cargo de la profesional Tatiana Delgado:

- Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017.
- Relevancia del tema para las partes involucradas.
- Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados.
- Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación

Objetivo: Precisar los lineamientos/elementos que orienten los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en el páramo. Lo anterior, con el fin de conservar la funcionalidad del ecosistema de páramo y la prestación de los servicios ambientales del mismo. Así como también, que los campesinos, puedan continuar realizando sus actividades productivas agropecuarias en el ecosistema de páramo; mediante una transición progresiva hacia actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles.

En relación con el ineludible de lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias en páramo, se tuvieron en cuenta la Sentencia T-361 de 2017, la Ley 1930 de 2018, “por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia”, la Resolución 1294 de 2021, “por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos y se adoptan otras disposiciones”, y la Resolución 249 de 2022, “por la cual se adoptan los lineamientos para orientar el diseño, capacitación y puesta en marcha de los programas, planes y proyectos de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en páramos delimitados y se adoptan otras disposiciones”.

Propuesta lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en el páramo:

1. Definición de áreas para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles: A través del Plan de Manejo Ambiental del páramo Cruz Verde - Sumapaz se podrán determinar las zonas y usos permitidos en esta área estratégica. Ello permitirá la incorporación de áreas destinadas a la producción agropecuaria dentro de la Frontera Agrícola Nacional y habilitará a las entidades adscritas y vinculadas al sector agropecuario y de desarrollo rural para implementar su oferta de servicios y programas, de conformidad con la Ley 1930 de 2018 y la Resolución 261 de 2018 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, por medio de la cual se define la frontera agrícola nacional y se adopta la metodología para su identificación general.
2. Destinación de recursos para reconversión y sustitución:
 - Integración de instrumentos financieros, económicos y presupuestales, con el fin de garantizar la financiación de programas de reconversión productiva agropecuaria y sustitución de actividades agropecuarias.
 - Estrategias de acceso a financiación por medio de líneas de crédito agropecuario, convocatorias del Sistema General de Regalías y cooperación internacional, orientadas al desarrollo de proyectos de reconversión productiva agropecuaria y sustitución agropecuaria. Estas iniciativas deberán coordinarse con las entidades responsables de su implementación, garantizando el acompañamiento técnico, la sostenibilidad territorial y la inclusión de criterios ambientales y sociales en el uso de dichos recursos. Así como, la adjudicación de elementos necesarios para la reconversión productiva agropecuaria y el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto, de igual manera para la sustitución de actividades agropecuarias.
3. Extensión agropecuaria:
 - Acceso efectivo a la oferta institucional dirigida a los productores agropecuarios del páramo, articulando servicios, programas y asistencia técnica con enfoque territorial, diferencial e inclusivo. Esta articulación deberá responder a las características biofísicas, sociales y culturales del territorio, y estar acompañada de programas de asistencia técnica integral que incorporen componentes de planificación productiva, manejo sostenible de suelos y prácticas agroecológicas adaptadas al ecosistema de páramo. Estas acciones deben fortalecer la capacidad local para la reconversión productiva agropecuaria y la conservación de los servicios ecosistémicos del Páramo Cruz verde - Sumapaz.
 - Transferencia de tecnología e innovación agropecuaria adaptada a las condiciones biofísicas del páramo, mediante estrategias técnicas y participativas que fortalezcan las capacidades locales de los productores agropecuarios, que contribuyan a la gestión del conocimiento para diversificar la producción, valor agregado a los productos agropecuarios de bajo impacto y al fortalecimiento de las cadenas de valor.
 - Fortalecer la participación activa de las mujeres rurales en los procesos de reconversión productiva agropecuaria.

- Estrategias para la conservación y uso de semillas nativas, como medida clave de resiliencia climática, soberanía alimentaria y preservación de la biodiversidad agroalimentaria del territorio.
 - Las capacitaciones deberán responder a las necesidades actuales de las comunidades, en temas como: turismo sostenible, buenas prácticas agrícolas y ganaderas (BPA y BPG), gestión de residuos agropecuarios, comercialización agropecuaria, producción y consumo responsable, negocios verdes, apicultura, agroecología, conservación y protección de la fauna silvestre, economía circular y uso eficiente de los recursos naturales. Asimismo, uso y manejo de insumos químicos y bioinsumos.
 - Los programas de formación educativa deberán incorporar enfoques de economía circular, adaptación al cambio climático y gestión sostenible del territorio, orientados al diseño e implementación de estrategias de reconversión productiva agropecuaria.
 - Promover el desarrollo de habilidades técnicas, organizativas y comunitarias que permitan a los actores locales participar activamente en la transición productiva y la gestión integral del ecosistema de páramo.
 - Desarrollo de proyectos piloto y plataformas de innovación territorial para la reconversión productiva agropecuaria, adaptados a las condiciones biofísicas y socioculturales del territorio. Estas experiencias deberán facilitar y fortalecer la transición hacia sistemas productivos de bajo impacto.
4. Metodología para la determinación de las actividades agropecuarias de Bajo Impacto: Se aplicará la metodología a partir de la delimitación del páramo Cruz Verde - Sumapaz para determinar las actividades agropecuarias de alto o bajo impacto en el páramo.
 5. Comercialización y mercado de productos agropecuarios de bajo impacto:
 - Estrategias de comercialización que fortalezcan los circuitos cortos de mercado, facilitando el acceso equitativo de los productores rurales del páramo al consumidor final.
 - Alianzas productivas territoriales entre comunidades rurales, instituciones y demás actores de la cadena, promoviendo la asociatividad, compras públicas sostenibles, compras públicas locales, la dinamización económica local y el posicionamiento de productos agropecuarios de bajo impacto.
 - Acceso a mercados diferenciados, como productos orgánicos, agroecológicos, entre otros; reconociendo atributos de calidad, origen, trazabilidad y prácticas sostenibles.
 6. La implementación de programas de sustitución de actividades agropecuarias será un proceso gradual, diferencial y concertado, que reconozca las condiciones socioeconómicas de los actores involucrados y las características biofísicas del territorio.
 - Capacitación para la sustitución de las actividades productivas

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

Intervenciones de los asistentes:

INQUIETUDES:

1. **Comunidad:** porque la SDA no pidió la sustracción de las áreas donde se hicieron las aulas ambientales.
2. **Comunidad:** En la localidad de Santafé también es importante que se realice esta socialización porque allá si hay actividades agropecuarias. **Minambiente:** Efectivamente el espacio de concertación con la localidad de Santafé se llevó a cabo el domingo 11 de abril y así mismo con las otras localidades de Bogotá que tienen área al interior del paramo Cruz Verde-Sumapaz.

TENSIONES:

No se presentaron

SOLICITUDES:

- 1.Comunidad:** En la Ecovereda hay 90 predios y la CAR dice que hay que implementar un plan de manejo para normalización y después tasa compensatoria. El 73% esta dentro de la reserva y el 27% en franja. Por eso solicitamos nuevamente la mesa de trabajo con la CAR.
- 2.Comunidad:** Considerar que hacia arriba de San Rafael si hay dos casas que tienen cultivos, por arriba de Gaviotas y por arriba de San Rafael.
- 3. Comunidad:** Falta ilustrar sobre los mapas de gestión de riegos por remoción en masa.
- 4. Comunidad:** Un monitoreo antes, durante y después del mirador del Zuque.

PUNTOS QUE REQUIEREN MAYOR ILUSTRACIÓN:

No se presentaron

ACUERDOS

Se llega al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con los lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en el páramo Cruz Verde Sumapaz.

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con los lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en el páramo Cruz Verde Sumapaz.

EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIALOGO “LINEAMIENTOS DE RECONVERSIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS:



3. Presentación Tema Dialogo: Los parámetros de protección de fuentes hídricas a cargo de Profesional Zeyda Cetre :

- Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017.
- Relevancia del tema para las partes involucradas.
- Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados.
- Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación

La Sentencia T-361 de 2017, respecto al ineludible 4 sobre parámetros de protección de fuentes hídricas, ordenó:

"Incluir en la resolución de delimitación los parámetros de protección de las fuentes hídricas, los cuales deberán ser definidos con la participación de la ciudadanía y de las organizaciones sociales interesadas (regulación de los afluentes, debido a la importancia de ese ecosistema para la producción del líquido)."

Objetivo: Formular parámetros o medidas para la protección de fuentes hídricas en los ecosistemas de páramo, incorporando los aportes de la comunidad, organizaciones y demás actores interesados en la gestión y conservación del agua.

Los ecosistemas de páramo son estratégicos para la regulación hídrica, la recarga de acuíferos y la provisión de servicios ecosistémicos vitales. Sus suelos orgánicos, alta capacidad de retención hídrica y bancos de neblina permiten la generación de caudales permanentes que abastecen acueductos veredales, municipales y regionales. Adicionalmente, estos ecosistemas cumplen un papel fundamental en la captura de carbono y en la conservación de la biodiversidad.

Durante la exposición, Ing. Zeyda Cetre que hace parte del equipo técnico del Ministerio explicó que los parámetros de protección de fuentes hídricas corresponden a un conjunto de lineamientos orientados a garantizar la conservación del recurso hídrico y su disponibilidad para las comunidades y los ecosistemas.

Propuesta de parámetros de protección de fuentes hídricas:



La propuesta consolida un conjunto de parámetros macros orientados a:

1. Conservación y manejo de nacedores y zonas de recarga hídrica.
2. Conservación y restauración de áreas de importancia especial para el recurso hídrico.
3. Mantenimiento de cobertura vegetal nativa en áreas de influencia hídrica.
4. Conservación de la función hidrológica del suelo.
5. Mantenimiento de la conectividad hídrica superficial y subterránea.
6. Mantenimiento de la calidad del agua.
7. Manejo de vertimientos y saneamiento rural (en lo que corresponde a lineamientos).
8. Uso eficiente y racional del agua.
9. Monitoreo hidrológico y de calidad del agua.
10. Gestión comunitaria y gobernanza del agua.

Estos parámetros constituyen un marco técnico orientador que deberá articularse con el Plan de Manejo Ambiental del Páramo, los POMCA y los instrumentos de ordenamiento territorial.

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

El equipo técnico explicó que los parámetros presentados no se implementarán de manera inmediata, sino que se convertirán en lineamientos para la formulación del Plan de Manejo Ambiental del Páramo CV Sumapaz. Se indicó que la responsabilidad de formular dicho plan corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales, quienes deberán incorporar estos parámetros dentro de los instrumentos de planificación ambiental.

Asimismo, se aclaró que la formulación del Plan de Manejo Ambiental también contará con procesos de participación comunitaria, por lo cual los habitantes del territorio podrán hacer seguimiento y garantizar que los lineamientos acordados en el proceso de delimitación sean incluidos en dicho instrumento.

Intervenciones de los asistentes:

INQUIETUDES:

- 1.Comunidad:** Como se llama el canal por donde baja la escorrentía, la comunidad indica que hay uno que pasa por arriba que se llama SAN Dionisio y otro que se llama Laches.
- 2. Comunidad:** ¿dónde se hacen las denuncias por contaminación del agua?, porque la policía no tiene capacidad de gestión en estos temas. **Minambiente:** Con la alcaldía local.
- 3.Comunidad:** ¿Cuál es el POMCA de la localidad?, ¿Como va el PITSA (sanciones ambientales) ?, no existe ese saneamiento hídrico.
- 4. Comunidad:** la ley donde aplica porque hay construcciones que se hacen a menos de 30 metros de la quebrada. **Minambiente:** en el 2017 el Minambiente expidió un decreto que permite modular el margen de la ronda hídrica.

TENSIONES:

- 1.Comunidad:** no estoy de acuerdo con que se concerté el día de hoy sin tener la suficiente participación ciudadana de la comunidad.

PUNTOS QUE REQUIEREN MAYOR ILUSTRACIÓN:

No se presentaron.

SOLICITUDES:

- 1.Comunidad:** incluir en el inventario de fuente hídricas la Quebrada Cardos del barrio Ecovereda, que desemboca en el Rio Fucha.
- 2.Comunidad:** la comunidad solicito incluir la quebrada la Vidriera, sin embargo, otro vecino aclaro que es la misma quebrada Chiguaza.
- 3. Comunidad:** Realizar un proceso nuevamente de identificar las quebradas que están canalizadas y que no están identificadas. Así mismo las áreas que están invadidas de *ojo de poeta*
- 4. Comunidad:** que los recursos que se van a destinar para la gestión del recurso hídrico también sean concertados con las comunidades.
- 5. Comunidad:** hacer un estudio a profundidad de la fauna que hay en la reserva, porque si la hay.

DESACUERDOS:

No se presentaron.

ACUERDOS:

Cuerpo de agua que tendrán prioridad en su gestión: Quebrada Morales (no se cumple con los 30 metros de ronda y se vierten aguas domésticas y en la parte superior hay mucho retamo); Quebrada Verjones (también tiene vertimientos); Quebrada Ramajal; Quebrada Cardos que para el acueducto es Quebrada Vitelma (tiene un socavón y mucha contaminación), incluir las afluentes principales del Río Fucha y afluentes del Río Tunjuelo.

Se llega al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con los 19 los parámetros de protección de fuentes hídricas.

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con los parámetros de protección del agua.

EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIALOGO “PÁRAMETROS DE PROTECCIÓN DE FUENTES HÍDRICAS”:



4. Presentación Tema Dialogo: Instancia de Coordinación, a cargo de la Profesional Laurieth Palomino:

- Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017.
- Relevancia del tema para las partes involucradas.
- Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados.
- Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación

En términos de la conservación de espacios naturales, uno de los principales aprendizajes a nivel global, es la necesidad de la articulación de los diferentes actores interesados en la gestión de estos espacios, a través del fortalecimiento de la gobernanza.

Corresponde a un espacio permanente entre las autoridades públicas y asociaciones con intereses en la administración del páramo, para promover una colaboración entre las entidades para desarrollar los contenidos plasmados en la resolución de delimitación. La instancia tiene por objetivos la gestión integral del páramo de Cruz Verde Sumapaz y resolver la desarticulación entre autoridades públicas para ejercer una gobernanza eficiente, para lo cual se garantiza la participación de la ciudadanía y de las organizaciones sociales interesadas en espacios de deliberación a los que sea sensible el diseño y concepción de las medidas que se adopten.

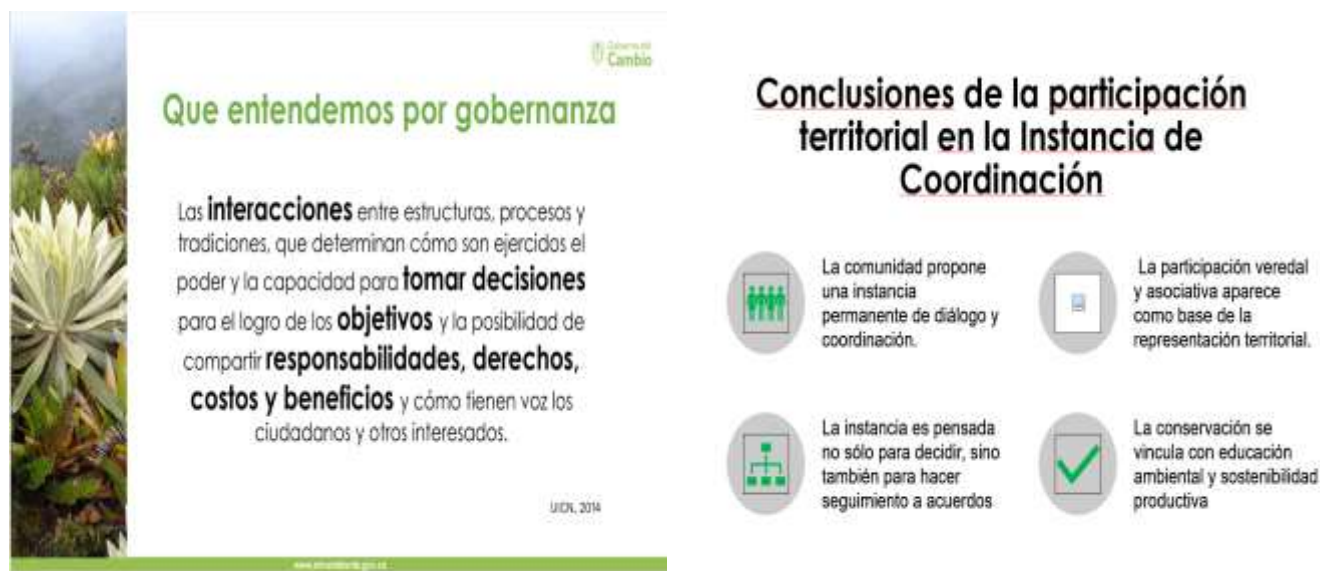
La Fase de Consulta e Iniciativa fue realizada con los actores vinculados al páramo de Cruz Verde Sumapaz de los 25 municipios con jurisdicción en el páramo y se realizó la sistematización de las opiniones, juicios, análisis, propuestas o inquietudes expuestos por los participantes, para lo cual se empleó la herramienta ArcGis Survey123, que a su vez permitió elaborar una base de datos, a fin de evaluar y discriminar la información inherente a cada tema de dialogo (Los 6 ineludibles Sentencia T-361 de 2017), identificando el tipo de aporte y su localización geográfica. En esta base de datos se aplicaron tres filtros, siendo el primero el que identifica los principales temas que fueron recurrentes, precisando la cantidad de contribuciones relacionadas con la Instancia de Coordinación.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código “DS-E-GET-01” o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

El segundo filtro consistió en la diferenciación por tipo de aporte, clasificados con las siguientes categorías: categorías funcionales, opinión, juicio, análisis, propuesta o inquietud. Finalmente, el tercer filtro categorías temáticas que consiste en analizar los registros clasificados como propuestas para evaluar su viabilidad y la posibilidad de incorporarse al proyecto de Instancia de Coordinación.

Objetivo: Coordinar la gestión socio ecológica e integral del páramo de Cruz Verde Sumapaz, que permita ejercer una gobernanza eficiente, articulada, fiscalizada con mecanismos financieros para su conservación y mantenimiento de la prestación de los servicios ecosistémicos para la región. Posteriormente se dio inicio al componente de gobernanza, el cual hace parte de los temas definidos por la sentencia para el proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde – Sumapaz. Durante la exposición se explicó que la gobernanza del páramo se refiere a los mecanismos de participación, coordinación y toma de decisiones que permitirán la gestión integral del territorio. Se indicó que la gobernanza implica no solo el ejercicio de derechos por parte de las comunidades, sino también el cumplimiento de deberes y responsabilidades compartidas entre las instituciones y la ciudadanía.

Propuesta de tema de dialogo – Instancia de Coordinación:



La Corte Constitucional en la sentencia T – 361 de 2017, estableció lo siguiente para el ineludible 5:

“En quinto lugar, en la resolución de delimitación del Páramo de Santurbán, el MADS creará una instancia de coordinación permanente entre autoridades públicas y asociaciones que poseen intereses convergentes en la administración de los recursos del nicho enunciado. El espacio debe promover una colaboración entre las entidades para desarrollar los contenidos fijados en la resolución de delimitación. Esa medida se adoptará con el objetivo de que la gestión ambiental sea integral en la zona y se resuelva la desarticulación entre autoridades públicas para ejercer una gobernanza eficiente. Es importante aclarar que en esa tarea deberá darse participación a la ciudadanía y a las organizaciones sociales interesadas, en espacios de deliberación a los que sea sensible el diseño y concepción de las medidas que se adopten”.

Se plantea una instancia de coordinación permanente en el tiempo, con una estructura general que recoge las estructuras locales, Departamentales y Regional; incluyendo la participación tanto de entidades del orden nacional y territorial, como de los representantes de las asociaciones con intereses en la administración del Páramo, de los entes de control y del Ministerio Público; con una agenda temática prioritaria y unas funciones acordes con los objetivos de la misma, entre ellas, la facultad de darse su propio Reglamento interno para definir aspectos que faciliten su operatividad. Para la presente propuesta se ha definido lo siguiente:

Instancia de Coordinación Conformación



Una instancia donde participen y representen los actores que tienen intereses convergentes sobre el páramo de Cruz Verde Sumapaz, conformada por los siguientes actores:

- Comisión conjunta del páramo de Cruz Verde Sumapaz conformada por las autoridades ambientales (PNNC, CORPORINOQUIA, CAM, CAR, CORMACARENA) Como líderes de la instancia.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (Presidencia y secretaria técnica)
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- 3 Gobernadores (Cundinamarca, Meta, Huila)
- alcaldes: Alcaldía de Bogotá y 2 alcaldes de los municipios con jurisdicción en área de páramo en Cundinamarca (oriente y occidente), 1 alcalde de los municipio con jurisdicción en área de páramo en Meta, alcalde dla Localidad de con jurisdicción en área de páramo en Huila. (Rotación entre municipios)
- 3 representantes de territorialidades campesinas (ZRC-TECAM)
- 5 representantes de organizaciones campesinas regionales y locales.
- 2 representantes de los gremios (Agricultura)
- 1 representante de comunidades indígenas.
- 1 representante de acueductos comunitarios
- 4 representantes Comunales
- 2 representantes de otros habitantes de páramos.

Bajo este contexto, es de resaltar que mediante la Ley 99 de 1993 se crean las Corporaciones Autónomas Regionales, siendo una de sus principales funciones la de ejercer la máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, así como promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables, entre otras.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que en el área de referencia del Páramo de Cruz Verde Sumapaz existe un traslape entre varias figuras de conservación del nivel 1 y nivel 2 según el artículo 10 de la ley 388 de 1997 (áreas protegidas y reservas campesinas), al igual que la jurisdicción de cinco autoridades ambientales (CAR, CORMACARENA, CAM, CORPORINOQUIA y PNN), se evidencia la necesidad de que concurren las tres autoridades ambientales en esta Instancia de Coordinación.

Para lo anterior debe tenerse en cuenta lo consagrado en el parágrafo 3 del artículo 33 de la Ley 99 de 1993, respecto a la figura de comisión conjunta:

“PARÁGRAFO 3. DEL MANEJO DE ECOSISTEMAS COMUNES POR VARIAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES. En los casos en que dos o más Corporaciones Autónomas Regionales tengan jurisdicción sobre un ecosistema o sobre una cuenca hidrográfica comunes, constituirán de conformidad con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional, una comisión conjunta encargada de concertar, armonizar y definir políticas para el manejo ambiental correspondiente.

El Gobierno Nacional reglamentará los procedimientos de concertación para el adecuado y armónico manejo de áreas de confluencia de jurisdicciones entre las Corporaciones Autónomas Regionales y el Sistema de Parques Nacionales o Reservas.

Cuando dos o más Corporaciones Autónomas Regionales tengan a su cargo la gestión de ecosistemas comunes, su administración deberá efectuarse mediante convenios, conforme a los lineamientos trazados por el Ministerio del Medio Ambiente.”

También debe considerarse el artículo 7 de la Ley 1930 de 2018.

ARTÍCULO 7. Comisiones Conjuntas. *Para la gestión y manejo de los páramos que se encuentran en jurisdicción de dos o más autoridades ambientales deberán constituirse comisiones conjuntas, sin perjuicio de las funciones y competencias asignadas a dichas autoridades por ley.*

En el caso concreto del páramo de Cruz Verde Sumapaz a partir del año 2025 la Corporación Autónoma Regional de Boyacá se incorporó a la Comisión Conjunta de Ecosistemas Estratégicos de la Región Central de Cordillera Oriental - CEERCCO, en donde ya se encontraban Corporinoquia, CAR, CAM, CORMACARENA y Parques Nacionales Naturales de Colombia- PNNC, quienes son Autoridad Ambiental en el páramo de Cruz Verde Sumapaz, e incluyó dentro del área de gestión de CEERCCO este páramo.

En este sentido, la comisión conjunta se convirtió en el espacio para la toma de decisiones institucionales y puede ejercer el rol del liderazgo de la Instancia de Coordinación, que de acuerdo con la Ley 1930 de 2018, la comisión conjunta debe realizar la formulación y adopción del Plan de Manejo del páramo de Cruz Verde Sumapaz, una vez sea delimitado, y ejercer las actividades de control y vigilancia de los recursos naturales en su jurisdicción.

Para la secretaría técnica de la instancia se propone al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a fin de que como coordinador del Sistema Nacional Ambiental pueda convocar y realizar seguimiento del avance de la agenda temática.

Frente a los demás actores propuestos como miembros de la Instancia de Coordinación, se busca garantizar representatividad a escala local y regional, con fortalezas técnicas y presencia en gremios y asociaciones ciudadanas, conforme a lo solicitado por los actores y en cumplimiento de lo establecido en la citada Sentencia. Esta representatividad permitirá escalar las decisiones al ámbito nacional, facilitando así una gestión socio ecológica e integral del páramo.

En ese orden de ideas, la composición de la Instancia de Coordinación busca adoptar un enfoque consecuente con la representatividad ampliada que se debe procurar en cada territorio. Que cuente sí, con la inclusión de actores institucionales, ambientales y académicos, pero que también busque evitar tanto la subrepresentación de comunidades rurales como la exclusión de actores relevantes para la protección integral del ecosistema. Entre ellos, la diversidad de organizaciones campesinas, barriales y comunitarias, pero también las comunidades indígenas que habitan los territorios y tienen que ser incluidas en los procesos de coordinación de su propio territorio.

Por ello, la Instancia de Coordinación deberá tratar de incorporar criterios que fortalezcan la inclusión efectiva de mujeres rurales, juventudes y otros sectores tradicionalmente subrepresentados en los espacios de decisión, promoviendo mecanismos de alternancia o participación equilibrada dentro de los cupos definidos.

Bajo este marco, la representación debe entenderse de manera amplia, incluyendo organizaciones locales y regionales, expresiones territoriales reconocidas y formas organizativas presentes en el área de páramo, anhelando que dicha representación sea incidente y no meramente formal. De igual manera, la inclusión de actores ambientales con trayectoria en el territorio y el acompañamiento académico buscan fortalecer la pluralidad de enfoques, la transparencia y el rigor técnico de las decisiones adoptadas.

Por último, la instancia puede contar con actores invitados que aporten a la resolución de los conflictos socioambientales, que pueden ser otras entidades públicas con competencias para asumir temáticas que se priorizan en la agenda temática, expertos en algunos temas especializados, actores sociales, entre otros. Su participación debe ser en función de las necesidades identificadas en el territorio.

- ¿Cómo opera la Instancia?

Para el funcionamiento de la Instancia de Coordinación, es necesario definir los aspectos operativos y el mecanismo de toma de decisiones, en concordancia con los objetivos de gestión socio ecológica e integral del páramo de Cruz Verde Sumapaz. Como premisa fundamental, todos los

integrantes de la Instancia cuentan con voz y voto en la toma de decisiones. A continuación, se detallan los aspectos relacionados con su funcionamiento.

- Herramientas para operar:

Reglamento operativo: La instancia de coordinación deberá expedir su propio reglamento operativo, en el cual sus miembros fijen las reglas para su funcionamiento, mientras esto ocurre se dejarán unas sugerencias genéricas en el acto administrativo de delimitación que permitan el inicio de la operación de la instancia. Además, se propone adoptar el mencionado reglamento en la primera sesión de la instancia de coordinación.

En el Reglamento deberá preverse al menos los siguientes aspectos necesarios para una sana gobernanza:

- Quorum.
- Periodicidad de las sesiones.
- Funciones de la Presidencia.
- Funciones de la Secretaría Técnica.
- Lugar de las sesiones.

Método de trabajo: Se plantea la generación de un plan de trabajo por parte de la instancia de coordinación, identificando los responsables, las acciones, los tiempos y los indicadores objetivamente verificables sobre los puntos concertados para el desarrollo de la Resolución de delimitación del páramo.

•**Entregables:** Como productos finales de las sesiones de la instancia de coordinación se contará con documentos objeto de seguimiento y trazabilidad, por ejemplo:

- Plan de trabajo.
- Actas.
- Informes.
- Documentos técnicos
- Comunicados.

Agenda temática prioritaria: La instancia de coordinación identificará y priorizará los temas que corresponden a la gestión socio ecológica e integral del Páramo y el ejercicio de la gobernanza eficiente, para lo cual y de acuerdo con lo propuesto durante la fase de consulta, se plantea una agenda temática que incluya al menos los siguientes temas y que haga parte integral del plan de trabajo:

- Plan de Manejo del Páramo.
- Reconversión y sustitución de actividades no permitidas en el Páramo.
- Saneamiento predial y adquisición de predios.
- Modelo de financiación y negocios verdes.
- Infraestructura (salud, vías, educación).
- Protección del recurso hídrico.
- Educación Ambiental.
- Pago por Servicios Ambientales.

En el espacio de reunión se presentaron las modificaciones que ha tenido la instancia de coordinación en el marco de la propuesta y de las reuniones que se han tenido con el accionante, La Coordinadora Regional Campesina CV Sumapaz. En ese sentido se expuso a los participantes la siguiente propuesta de la instancia de coordinación:

1. 25 representantes de diferentes organizaciones, tales como: Campesinas, Juntas Acción Comunal, mujeres, organización de víctimas, comités de reforma agraria, jóvenes, indígenas, ZRC y TECAM, y otros habitantes de páramo.
2. Incrementar el número de Ministerios en la Instancia de Coordinación y 1 delegado del gobierno nacional.
3. Disminuir la participación de los alcaldes a 4 de 12 que se tienen actualmente contemplados en la propuesta del Minambiente.

De acuerdo a la propuesta de Coordinadora Regional Campesina, la Instancia de coordinación quedaría conformada por 20 representantes del gobierno nacional, departamental y municipal y 25 de las organizaciones territoriales campesinas e indígenas.

Finalmente, se requiere adelantar un proceso de concertación orientado a constituir un cuerpo colegiado que garantice el adecuado funcionamiento y articulación de las partes comunitaria e institucional.



Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes.
- Las tensiones.
- Los desacuerdos o disensos que surjan.
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales.
- Se prioriza el interés general.

Intervenciones de la comunidad:

Inquietudes: No se presentaron.

Tensiones: No se presentaron.

Puntos que requiere mayor ilustración: No se mencionaron temas que requieran mayor ilustración.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Desacuerdo: No se presentaron.

SOLICITUDES:

- 1. Comunidad:** que la participación de los alcaldes sea rotativa y de acuerdo con el perfil y el grado de compromiso con la comunidad.
- 2. Comunidad:** cuando se elabore la agenda temática haya personas de la comunidad que participaron en la reunión de concertación y que seamos capacitadas para llegar a esos espacios.
- 3. Comunidad:** que también haya presencia de la ANLA, y que no se tome a la comunidad como un solo eje sino que haya varios representantes de diferentes ejes; que se genere un proceso estructural frente a como se designa la participación de los alcaldes. **Minambiente:** la ANLA puede ser invitados ocasionales o permanentes de acuerdo como lo considere la instancia, sobre representatividad se ha buscado que se vean representadas todas las visiones sobre el páramo
- 4. Comunidad:** Mesa de trabajo para realizar la conformación de la junta de acción comunal del barrio Ecovereda La Selva. **Minambiente:** Se dará traslado al IDEPAC y se remite copia del mismo al correo ecoselva.2018@gmail.com

ACUERDOS:

Que se incluya en la instancia un representante de líderes ambientales o asociaciones ecológicas.

Se llega al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con la instancia de coordinación.

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con la instancia de coordinación.

EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIALOGO “INSTANCIA DE COORDINACIÓN”:

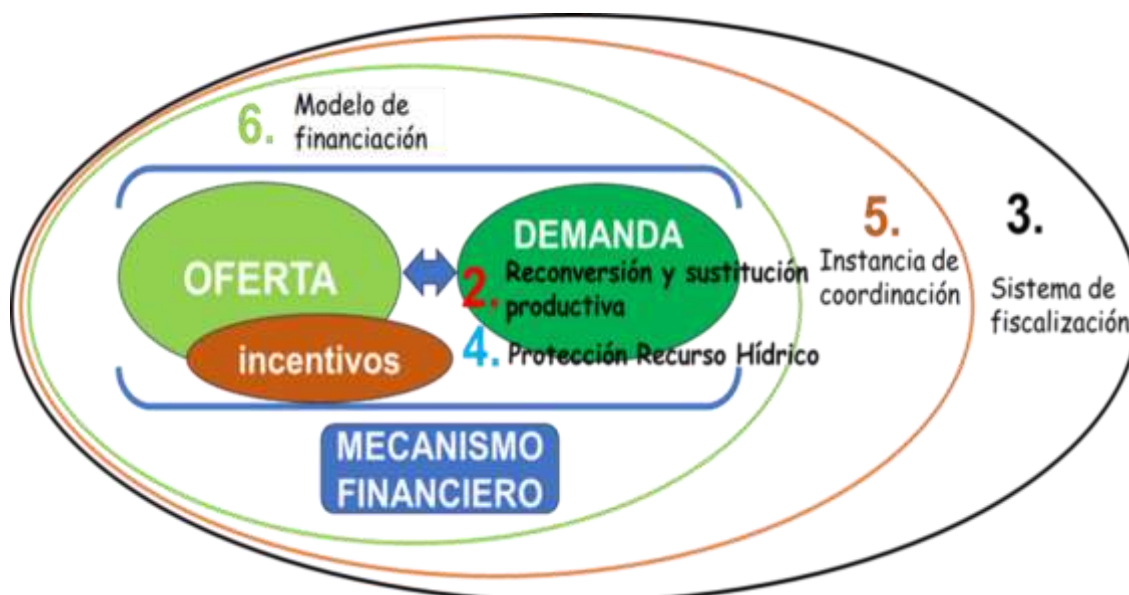


5. Tema de diálogo Modelo de Financiación, a cargo del profesional Fernando Goyeneche:

La oferta de recursos financieros incluye los actores y fuentes de financiación públicas particularmente del sector ambiental y agropecuario; y privadas para la gestión ambiental del páramo. La demanda agrupa las necesidades financieras para el desarrollo de las actividades de conservación, restauración y producción sostenible, las cuales deben establecerse de manera participativa a partir de los intereses y expectativas de las comunidades. Los incentivos incluyen los instrumentos económicos y financieros especialmente del sector ambiental y agropecuario que permiten vincular las fuentes y actores con las necesidades financieras. El mecanismo financiero es la instancia en la que se manejan los recursos.

El modelo financiero debe seguir los lineamientos y políticas de la instancia de coordinación; así como responder a los requerimientos y vigilancia del sistema de fiscalización.

El modelo financiero acordado tiene 4 componentes, tal como se ve en la siguiente ilustración:



El Ministerio de Ambiente promoverá la creación del Mecanismo financiero para la conservación del recurso hídrico y los servicios ecosistémicos del páramo de Sumapaz – Cruz Verde, facilitando la articulación de actores y recursos públicos y privados, o, el fortalecimiento y potencialización de iniciativas en marcha ya existentes o en conformación para incluir actores, particularmente las corporaciones regionales y la alcaldía de Bogotá; así como la vinculación de recursos públicos y privados garantizando la participación efectiva de las comunidades y municipios que hacen parte del páramo.

El mecanismo financiero debe hacer parte de la estructura de la instancia de coordinación y articulación y debe seguir los lineamientos generales y las directrices de política de esa instancia; la cual deberá garantizar que el mecanismo sea autosostenible, transparente y participativo.

El mecanismo financiero tendrá como función balancear los componentes de oferta, demanda e incentivos para lograr sostenibilidad económica de gestión ambiental del páramo.

- En el componente de oferta debe articular actores y fuentes a través de acuerdos concretos y de largo plazo.
- En el componente de demanda, debe priorizar zonas, ejes temáticos, temas transversales y beneficiarios; así como programas y proyectos.
- En el de incentivos, debe integrar de manera eficiente y ágil los incentivos particularmente los de los sectores ambiental y agropecuario.

Se priorizarán los pagos por servicios ambientales PSA y los Negocios Verdes a través de la implementación de modelos que articulen estos incentivos a la Conservación y Restauración; así como a la Reconversión y Sustitución Productiva.

- Se promoverá la conservación y restauración en el páramo, a través de la articulación de incentivos como el PSA, la compra de predios y la exención del impuesto predial, entre otros de acuerdo a las particularidades de los predios (extensión del mismo, actividades económicas del predio, estado de conservación y generación de servicios ecosistémicos) y las características socioeconómicas de los habitantes de la zona de paramo (propietarios y/o poseedores de buena fe), así como las características propias de cada incentivo. Se considerarán incentivos colectivos, cooperativas y organizaciones de productores.
- Se promoverá la reconversión de los sistemas productivos en páramo hacia sistemas productivos sostenibles, considerando los modos de vida campesinos y el fortalecimiento de las comunidades a través de la articulación de incentivos del sector agropecuarios tales como créditos de fomento agropecuario, líneas especiales de crédito, fondo de garantías, incentivo a la capitalización rural, incentivo al seguro agropecuario y los derivados de la política de agricultura campesina, familiar y comunitaria, ente otros; e incentivos ambientales, en especial, el PSA y los negocios verdes.
- Se favorecerá la incorporación de los sistemas productivos a los esquemas de apoyo de negocios verdes, de manera que se garantice la sostenibilidad ambiental y económica de los mismos.

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.
-

Intervenciones de los asistentes:

INQUIETUDES:

1.Comunidad: Teniendo en cuenta el gobierno entrante que promueve el fracking y otras actividades, quiero saber si lo que acordemos hoy va a ser política de estado o luego el gobierno entrante lo puede desconocer. **Minambiente:** la protección de los páramos y la prohibición de la

minería en estos ya esta en la Ley y por lo tanto un gobierno no lo puede desconocer, así mismo el resultado de esta fase es un instrumento normativo que blinda de alguna manera el proceso y nos permite ofrecer garantías sobre el mismo.

2.Comunidad: De donde vienen los fondos: de las regalías o de los OCAD. **Minambiente:** el Minambiente tiene un cupo de regalías que no necesitan pasar por el OCAD

Tensiones: No se presentaron.

Desacuerdos: No se presentaron.

Solicitudes:

1.Comunidad: Que se mantenga el fondo para la gestión integral del páramo y la administración adecuada de los recursos económico, aun cuando se sabe que habrá costos anexos de administración, pero teniendo en cuenta que esto de alguna manera garantiza la debida gestión del ecosistema.

2.Comunidad: Que se revise la posibilidad en la instancia de coordinación para que se generen incentivos también para las personas que están en las zonas urbanas y que son vigías ambientales como una forma de monitoreo comunitario

3. Comunidad: sobre el fondo de protección del agua se propone que este garantice no solo la protección del agua desde el páramo sino durante todo su recorrido en articulación con las otras entidades encargadas, y que sea aprobado por la instancia de coordinación.

4. Comunidad: Convocatorias de proyecto de menor cuantía para que organizaciones de base, que no necesariamente tengan personería jurídica, puedan adelantar proyectos y gestionar recursos para el cuidado de territorio.

5. Comunidad: Recuperación y regulación de la caminata ecológica por los senderos paramunos conectores entre las veredas y localidad San Cristóbal; como el caso del camino y/o caminos para la romería saludable que se realiza cada año los fines de mes de enero hasta Ubaque. Potenciando el ecoturismo sostenible y amigable con nuestro medio ambiente y ecosistema de paramo.

Acuerdos:

Se logra consenso del modelo de financiación y sus cuatro componentes: 1. Oferta, 2. Demanda, 3. Incentivos económicos y 4. Mecanismos financieros.

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con el modelo de financiación.

EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIALOGO “MODELO DE FINANCIACIÓN”:



6. Tema de diálogo Sistema de fiscalización, a cargo de la profesional Lisseth Torres Manchego:

Se presentaron las características de la propuesta de Sistema de Fiscalización construida a partir de los aportes realizados por las comunidades durante la Fase de Consulta e Iniciativa.

¿Qué es y qué no es?

✓ SÍ HACE	X NO HACE
• Vigila y avisa a tiempo. • Registra y entrega código de reporte. • Remite a la autoridad competente. • Informa cómo va cada caso.	• No sanciona ni multa. • No reemplaza a la autoridad. • No entra a predios sin permiso. • No crea trámites nuevos.

Se presenta la **Estructura del Sistema de Fiscalización**, compuesto por tres (3) ejes temáticos que se encuentran articulados entre sí:

Los 3 ejes que sostienen el Sistema



CONTROL PREVENTIVO

Eje 1: Vigilar y alertar temprano

Es la tarea de observar nuestro territorio y avisar a tiempo antes de que el daño sea mayor.

👣 Caminatas de observación (con cuaderno o foto).

✗ Sin inspección oficial y sin entrar sin permiso.

📄 Reporte sencillo con código de seguimiento.

🔥 Priorizar riesgos (quemadas, minería ilegal).

🛡️ Reserva de identidad y apoyo del Ministerio Público.

PARTICIPACIÓN DELIBERATIVA

Eje 2: Participar y acordar

Son los espacios donde nos reunimos para hablar, proponer soluciones y hacer acuerdos que se cumplan.

🗨️ Reuniones en la JAC y espacios comunitarios.

📝 Acuerdos escritos: qué, quién y para cuándo.

📅 Seguimiento periódico a los compromisos.

🔍 Veedurías y acueductos hacen control social.

🎓 Pedagogía sencilla para entender la información.

TRANSPARENCIA

Eje 3: Cuentas claras para todos

Para que todos sepamos qué está pasando, la información debe ser visible y fácil de entender.

★ "Muro de Cristal" en sitio visible de la vereda.

📋 Estado de los casos: en trámite, atendido o cerrado.

📅 Actualización bimensual y lenguaje fácil.

📊 Informes semestrales y balance anual.

📄 Reportes trimestrales a la Instancia de Coordinación.

Actores y roles clave: articulación para la protección del complejo Cruz Verde – Sumapaz.

¿Quién hace qué? (Actores)

Comunidad Campesina

- Observa y reporta cambios en el páramo.
- ⊗ NO sanciona ni decomisa.
- Cuida el territorio día a día.

Autoridades Ambientales

- 🚗 Actúan y responden (CAR, Alcaldías).
- 🔍 Hacen visitas técnicas oficiales.
- ⚖️ Tienen la facultad de sancionar.

Ministerio Público y Fiscalía

- Protegen a denunciantes.
- ⚖️ Atienden delitos ambientales.
- ✉️ Reciben casos de alto riesgo.

Apoyo Técnico

- 📚 Instituto Humboldt y Universidades.
- 🔬 Dan datos científicos y métodos.
- 🎓 Ayudan con la pedagogía.

Articulación institucional: flujo de gestión desde la alerta ciudadana hasta la mejora continua.



Principios del sistema (I): Fundamentos rectores de la operación y el control:



Garantías y valor agregado: resultados esperados de la implementación del sistema:

¿Qué beneficios trae para la comunidad y el páramo?

- Acceso democrático a la información y control social efectivo.
- Visibilidad y seguimiento real del estado de cada reporte.
- Mejor coordinación y confianza entre instituciones y comunidades.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

- Aprendizaje institucional basado en datos para la mejora continua.

Recordamos que este proceso obedece al cumplimiento de una Sentencia T-351 de 2017 emitida por la Corte Constitucional, estamos construyendo lo que se recogerá y plasmará en el Acto Administrativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz.

En el espacio de reunión se tuvo intervención del IDEPAC, quienes invitaron a la comunidad a participar activamente de este y otros espacios, cuna cuando la localidad no tiene junta de acción, el IDEPAC propone instancias o mesas de concertación donde toda la localidad se reúne en torno a temáticas específicas como: comité ambiental local, mesa de cerros, mesa de agricultura urbana y mesa de residuos, por nombrar algunas que podrían articularse a este proceso. Adicionalmente indico que hay espacios de capacitación derivados de las necesidades de las comunidades y que permitan fortalecer la participación incidente de las comunidades.

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

INQUIETUDES:

1. **Comunidad:** que se hace cuando las entidades reiteradamente dejan de asistir a los espacios. **Minambiente:** desde el Ministerio se comparte en los informes al juzgado cuantas entidades fueron convocadas y cuales asistieron, pero escapa de las funciones del ministerio imponer alguna sanción por la ausencia de alguna entidad.
2. **Comunidad:** ¿hay que hacer una junta?

Tensiones: No se presentaron.

Puntos que requieren mayor ilustración: No se presentaron.

Desacuerdos: No se presentaron.

SOLICITUDES:

1. **Comunidad:** que en territorio haya enlaces directos para poder adelantar los procesos de gestión en caso que se identifiquen acciones de afectación a los páramos. Que conozca el territorio, sepa como funciona el estado y tenga interés en los temas ambientales.
2. **Comunidad:** mesa de trabajo para adelantar la conformación de la junta de acción comunal del barrio ecovereda la selva
3. **Comunidad:**

Acuerdos:

1. Se logra consenso sobre el sistema de fiscalización.

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con el sistema de fiscalización.

EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIALOGO "SISTEMA DE FISCALIZACIÓN"



En la jornada realizada el día de hoy 28 de junio de 2026 en la Localidad de San Cristóbal, Bogotá, siendo las 6:52 pm se concluye que hubo consenso razonado y de manera concertada con las comunidades los límites geográficos del páramo y los seis temas de diálogo, los cuales fueron: El Área de Referencia del Páramo, lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias, parámetros de Protección de las Fuentes Hídricas, Instancia de Coordinación, Instancia de fiscalización y modelo de financiación acorde a la propuesta de delimitación presentada y explicada en la reunión por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

CONCLUSIONES

El espacio de deliberación en la Localidad de San Cristóbal, Bogotá D.C., promovió consensos razonados y compromisos de gestión alrededor de los seis (6) temas de diálogo. Estos consensos contribuirán a la construcción del acto administrativo para la delimitación participativa del páramo Cruz Verde Sumapaz, así como a la memoria justificativa, los documentos técnicos de soporte y los contenidos de la resolución de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz.

LISTA DE EVIDENCIAS

Listado de asistencia a la reunión, firma del acta, registro fotográfico y video de la reunión.





COMPROMISOS (Si los hay)				
No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1				
2				
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN:			DIA	MES
				AÑO

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible		28	06	2026

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	SOMOS  Sistema Integrado de Gestión
Versión: 7	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

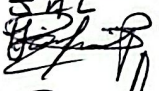
Nombre: Gaudy Roldan Valencia
Cargo: Asistente
Entidad: Eco vereda la Selva
Firma: Gaudy Roldan Valencia.

Nombre: Germán Esteban Villalba Perez
Cargo: Profesional Social
Entidad: EAB-ESP
Firma: 

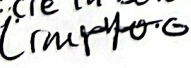
Nombre: Hugo Antonio Bayona Lopez
Cargo: Coordinador
Entidad: EAB
Firma: Hugo A Bayona

Nombre: Soledad Orozco
Cargo: No
Entidad: Selva
Firma: Soledad Orozco

Nombre: Sandra Ortegón García
Cargo: Vocera
Entidad: Coordinadora campesina
Firma: Sandra Ortegón

Nombre: Francisco Lyncheros Parro
Cargo: Edil Localidad San Cristobal
Entidad: EAB
Firma: 

Nombre: Bestulfo Hernandez
Cargo: 
Entidad: 
Firma: 

Nombre: Lina Prieto
Cargo: Directa
Entidad: cre la barones
Firma: 

Nombre:
Cargo:
Entidad:
Firma:

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		LISTADO DE ASISTENTES		SOMOSIG																											
Versión: 11		Proyecto: Administración del Sistema Integrado de Gestión		Código: F-E-SIG-05																											
REUNIÓN EXTERNA																															
Fecha: 28 de Junio 2026		Área o grupo responsable: Minambiente		Hora de inicio: 8:30am																											
Departamento, ciudad o municipio: San Cristóbal		Modalidad: Presencial ☒ Virtual ☐ Híbrida ☐		Nombre de la actividad: Jornada Deliberativa Fase de Concertación Localidad San Cristóbal																											
En calidad de titular de los datos personales (quien diligencia este formato), manifiesto que he sido informado y que conozco mis derechos frente al tratamiento de los datos personales (recopilación, actualización, modificación, rectificación, eliminación, supresión o renovación de la autorización). Los datos requeridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tienen como objetivo la caracterización de usuarios y grupos de interés en cumplimiento de la ejecución de las actividades propias de la Entidad, los cuales serán conservados o almacenados durante lo corrido del Plan Nacional de Desarrollo en el cual se recolectaron y finalmente serán destruidos o eliminados. En tal sentido manifiesto de forma inequívoca y voluntaria que autorizo el tratamiento de los datos personales para la finalidad informada. Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SomoSIG en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el enlace https://www.minambiente.gov.co/contenidos/observaciones-reseña-personales de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.																															
N°	Autoriza el uso de sus datos		NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	Esta información se utiliza para caracterizar la ciudadanía y grupos de valor (Marque con X) y será suministrada de manera voluntaria por el asistente a esta reunión														ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN/ DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA									
	SI	NO			SEXO	RANGO DE EDAD	USTED SE AUTORECONOCE COMO:																								
					HOMBRE	MUJER	INTERSEXUAL	LEGITIMO*	8 a 13	14 a 17	18 a 28	29 a 39	40 a 59	60 y más	NEGRO/A	AFROCOLOMBIANO/A	PALESTINÉS/A	INDIGENA	RACIAL	PLEBEO GITANO ROM	CAMPESINO/A	NINGUNO	¿TIENE ALGUNA DISCAPACIDAD?	¿ES MIGRANTE?	¿ES PRIMA DE PAZ?	¿ES VÍCTIMA DE CONFLICTO ARMADO?					
1	X		Catalina Durán	3143413749	X						X																ALSC-Seguridad	Profesional	angeladuran@gobierno.org.co	Catalina D.	
2	X		Jony Muro Dor	3025151034	X						X																ALC-Jirón	Profesional	j.muro@gobierno.org.co	Jony Muro Dor	
3	X		Carlos Macías Meribya	3068970213	X						X												X	No	No	No	ALSC	Alcalde Local	alcalde.scr@b2b12.gov.co	Carlos Macías Meribya	
4	X		William Morin	3125522232							X																LIDER Comunal	LIDER	ESCOSELVA.2018@gmail.com	William Morin	
5	X		Armando Maduca	79658667																							habitan lo SELVA	comunidad ramiro	comunidadramiro@yahoo.co	Armando Maduca	
6	X		RAMIRO REJIA	3108796122																							comunidad londres	comunidadramiro@yahoo.co	Ramiro Rejia		
7	X		MARCELO PINZON	5285313X																							habbi	Pigrafo		Marcelo Pinzon	
8	X		Martha Pinzon	52533834	X																						Habitat	Selva		Martha Pinzon	
9	X		Leonardo Duarte	30247666	X																						ALSC Diáspora	Profesional	leonardo.duarte@gobierno.org.co	Leonardo Duarte	
10	X		Jonathan Roldan V.	323878063	X						X																Habitante	Selva	Jonathan.Roldan21@gmail.com	Jonathan R.	
11	X		JOHN CAMARGO	3237540249	X						X																Habitante	Selva	JohnCamargo@gmail.com	John Camargo	
12	X		EXICAM CAMARGO	32277122	X						X																Habitante	Selva		Exicam Camargo	
13	X		Sandra Triana	32225550	X						X																Habitante	Selva		Sandra Triana	
CONTEO																											TOTAL PARTICIPANTES:				

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE				LISTADO DE ASISTENTES														SOMOSIG				
Versión: 11				Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión														Vigencia: 10/07/2024		Código: F.E-SIG-05		
REUNIÓN EXTERNA																						
Fecha: 28 de junio 2026				Área o grupo responsable: Minambiente										Hora de inicio: 8:45 am				Hora finalización: 5:30 pm				
Departamento, ciudad o municipio: Bucaramanga				Modalidad: Presencial ☒ Virtual ☐ Híbrida ☐				Nombre de la actividad: Jornada Deliberativa Fase de Concertación de la localidad en crisis														
En calidad de titular de los datos personales (quien diligencia este formato), manifiesto que he sido informado y que conozco mis derechos frente al tratamiento de los datos personales (recopilación, actualización, modificación, rectificación, eliminación, supresión o revocación de la autorización). Los datos requeridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tienen como objetivo la caracterización de usuarios y grupos de interés en cumplimiento de la ejecución de las actividades propias de la Entidad, los cuales serán conservados o almacenados durante la vigencia del Plan Nacional de Desarrollo en el cual se recolectaron y finalmente serán destruidos o eliminados. En tal sentido manifiesto de forma inequívoca y voluntaria que autorizo el tratamiento de los datos personales para la finalidad informada. Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SomoSIG en el documento con código "DS E-GET-01" o en el enlace https://www.minambiente.gov.co/copias-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.																						
N°	Autoriza el uso de sus datos		NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	Esta información se utiliza para caracterizar la ciudadanía y grupos de valor (Marque con X) y será suministrada de manera voluntaria por el asistente a esta reunión														ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN/ DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	SI	NO			SEXO	RANGO DE EDAD	USTED SE AUTORECONOCE COMO:	AFROCOLOMBIANO	PALEOLIBERNO	RAIZAL	CAPIBIA	INDÍGENA	AFROAFRIANO	AFROAFRIANO	AFROAFRIANO	AFROAFRIANO	AFROAFRIANO	AFROAFRIANO				
1			Mateo Pinón	324290118														Profesional Social - MADS.				
2			Jairton Dice Diaz	3103342460														MADS/Despacho Asesor	jdice@minambiente.gov.co	Jairton		
3			Ausir K. Sánchez P	3015506451														FOLCLOMBIANO	Profesional	ak.sanchezpinilla@gmail.com	Ausir	
4			Zayda Cetro R.	31158160														FVB - MADS	Contratista	zayda.cetro@gmail.com	Zayda Cetro R.	
5			William Camilo Enaso D.	3152685667														FVB - MADS	Contratista	wcamiloenaso28@outlook.com	William Enaso	
6	X		Lisseth C. Torres M.	3138852158														FVB - MADS	" "	lisseth.c.torres@gmail.com	Lisseth	
7			Maria Fernanda Cajas	3147569458														Banco Agrario	Asesor Comercial	fernanda.cajas@bancoagrario.gov.co	Maria Cajas	
8			Gabriel Reina	3137405977														Gobernación de Valle	Comunidad		Gabriel	
9			Laurieth Palomino	3204931341														Contratista	Minambiente	lpalomino@minambiente.gov.co	Laurieth Palomino	
10	X		Fernando Goyerech	313294552														Contratista	MADS - FVB	Goyerech@yahoes	F.G.	
11			Hugo Antonio Bayona	3115315508														EAB	Empleado	hbayona@acuerdo.com	Hugo Bayona	
12			Rafael Cely Rivas	3057007872														Gobernación de Suva	Independiente	aceliosycahalsregul	Rafael	
13			Leidy Nataly Cely R.	3057109297														ECOVEREDU LA SELVA	Enfermera	leidynardriguez@gmail.com	Leidy Cely	
				TOTAL PARTICIPANTES:																		

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE				LISTADO DE ASISTENTES														SOMOSIO																
Versión: 11				Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión														Vigencia: 15/07/2024																
Relación Externa																		Código: F.E-SIG-05																
Fecha: 28 JUNIO - 2026				Área o grupo responsable: Minambiente				Hora de inicio: 8:45				Hora finalización: 5:30 pm																						
Departamento, ciudad o municipio:				Modalidad: Presencial ☒ Virtual ☐ Híbrida ☐				Nombre de la actividad: Jornada Deliberativa Fase de Concertación Delimitación Paro Cruz Verde																										
En calidad de titular de los datos personales (quien diligencia este formato), manifiesto que he sido informado y que conozco mis derechos frente al tratamiento de los datos personales (recopilación, actualización, modificación, rectificación, eliminación, supresión o rescisión de la autorización). Los datos requeridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, sirven como objetivo la caracterización de usuarios y grupos de interés en cumplimiento de la ejecución de las actividades propias de la Entidad, los cuales serán conservados o almacenados durante la vigencia del Plan Nacional de Desarrollo en el cual se recolectaron y finalmente serán destruidos o eliminados. En tal sentido manifiesto de forma inequívoca y voluntaria que autorizo el tratamiento de los datos personales para la finalidad informada. Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SomosIO en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el enlace https://www.minambiente.gov.co/publicaciones/politica-de-proteccion-de-datos-personales de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.																																		
N°	Autoriza el uso de sus datos		NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	Esta información se utiliza para caracterizar la ciudadanía y grupos de valor (Marque con X) y será suministrada de manera voluntaria por el asistente a esta reunión														ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN/ DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA												
	SI	NO			SEXO	RANGO DE EDAD	¿USTED SE AUTORECONOCE COMO:	¿TIENE ALGUNA DISCAPACIDAD?	¿ES MIGRANTE?	¿ES PRESENTE DE PAZ?	¿ES VÍCTIMA DE CONFLICTO ARMADO?																							
	HOMBRE	MUJER	INTERSEXUAL	LGBTQ+	8 a 9	10 a 13	14 a 17	18 a 29	30 a 39	40 a 49	50 a 59	60 a 69	70 a 79	80 a 89	90 a 99	100 años o más	AFROCOLOMBIANA	PALESTINENSE	RAZAL	PUERTO RICANO/ DOMINICANO	CAPIBESINO	NINGUNO	¿TIENE ALGUNA DISCAPACIDAD?	¿ES MIGRANTE?	¿ES PRESENTE DE PAZ?	¿ES VÍCTIMA DE CONFLICTO ARMADO?								
1	X		Solal Dorado	3117705526					X																					Solal D				
2	X		María del R						X																					María del R				
3	X		GARLOS R. G						X																					GARLOS R. G				
4	X		Flor. Manzanera						X																					Flor				
5	X		Gabriel Reina						X																					Gabriel Reina				
6	X		Milena Reina						X																					Milena Reina				
7	X		Viviana Vázquez Paez		X				X																					SDA - OPEL	Gestora Local	sancristobal@ambiente bogota.gov.co	SDA - OPEL	
8	X		ANARITTY OLMOJA		X				X																					SDA - SSI O	COORDINADORA	VERONICA OLMOJA	ANARITTY OLMOJA	
9	X		Nathalie Másmela						X																					SDA - DCA	Lider Técnica Licencia Ambiental	nathalie.masmela@ambiente bogota.gov.co	Nathalie Másmela	
10	X		Mayra Luna	3136727015	X				X																						FVB - MADS	Comunicación	mayralunaib@gmail.com	Mayra Luna
11	X		John F. Botero	3158506300	X				X																						MADS - DBBSE	Contratista	jbotero@minambiente.gov.co	John F. Botero
12	X		Jessica Tatiana Delgado	3133894723	X				X																						MADS - FVB	Contratista	tatianaadgardo.ambiental@outlook.com	Jessica Tatiana Delgado
13	X		Diana Marcela Harro	3121503131	X				X																						MADS - FVB	Contratista	marcela.harro24@gmail.com	Diana Marcela Harro
CONTEO																		TOTAL PARTICIPANTES:																

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE			LISTADO DE ASISTENTES			SOMOSIG																													
Versión: 11			Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión			Vigencia: 1/07/2024																													
Versión: 11			Vigencia: 1/07/2024			Código: F-E-SIG-05																													
REUNIÓN EXTERNA																																			
Fecha: 28-Junio-2026			Área o grupo responsable: Minambiente			Hora de inicio: 8:45m		Hora finalización: 5:30pm																											
Departamento, ciudad o municipio: La Candelaria			Modalidad: Presencial ☒ Virtual ☐ Híbrida ☐			Nombre de la actividad: Jornada Deliberativa Fase de Concertación Localidades con Cristo Bol																													
En calidad de titular de los datos personales (quien diligencia este formato), manifiesto que he sido informado y que conozco mis derechos frente al tratamiento de los datos personales (recolección, actualización, modificación, rectificación, eliminación, supresión o revocación de la autorización). Los datos requeridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tienen como objetivo la caracterización de usuarios y grupos de interés en cumplimiento de la ejecución de las actividades propias de la Entidad, los cuales serán conservados o almacenados durante lo comido del Plan Nacional de Desarrollo en el cual se recolectaron y finalmente serán destruidos o eliminados. En tal sentido manifiesto de forma inequívoca y voluntaria que autorizo el tratamiento de los datos personales para la finalidad informada. Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SomosIG en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el enlace https://www.minambiente.gov.co/publicaciones-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.																																			
Nº	Autoriza el uso de sus datos		NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	Esta información se utiliza para caracterizar la ciudadanía y grupos de valor (Marque con X) y será suministrada de manera voluntaria por el usuario a esta reunión													ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN/ DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA														
	SI	NO			SEXO	RANGO DE EDAD	LISTED SE AUTORECONOCE COMO:																												
					HOMBRE	MUJER	INTERSEXUAL	18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-74	75-84	85+	NEGRO/A	AFROCOLOMBIANA	PALENGUERA	INDIGENA	RAZAL	PIRE O OTIANDIROM	CAMPESINO/A	INDIGENO	¿TIENE ALGUNA DISCAPACIDAD?	¿ES MIGRANTE?	¿ES FUJANTE DE PAZ?	¿ES VÍCTIMA DE CONFLICTO ARMADO?								
1			Alfonso Rodríguez C.	321201557701																															
2			Marian Comarago	321201557701																															
3			Alex Cardeño	321201827701																															
4			Juan Gabriel Evaristo	321201557701																															
5			Marcelina Ahumada	321201557701																															
6	X		Sandra Ahumada	321201557701																															
7	X		Rocio Camargo	321201557701																															
8			Carolina Amada	321201557701																															
9			Fernando Jarama	3123458844																															
10			Teresa Valencia E.																																
11			Gaudy Roldan V.																																
12			Sol de Oro	3117709526																															
13			Maria Ubaldin	3138057323																															
CONTEO																																			
TOTAL PARTICIPANTES:																																			

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		LISTADO DE ASISTENTES		SOMOSIG																		
Versión: 11		Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión		Código: F-E-0045																		
Vigencia: 10/07/2024																						
REUNIÓN EXTERNA																						
Fecha: 28 de mayo 2024		Área o grupo responsable: Minambiente		Hora de inicio: 8:45 m																		
Departamento, ciudad o municipio: Localidad San Cristóbal		Modalidad: Presencial ☒ Virtual ☐ Híbrida ☐		Nombre de la actividad: Jornada Deliberativa Fase de Concertación Localidad San Cristóbal																		
En calidad de titular de los datos personales (quien diligencia este formato), manifiesto que he sido informado y que conozco mis derechos frente al tratamiento de los datos personales (recolección, actualización, modificación, rectificación, eliminación, supresión o revocación de la autorización). Los datos requeridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tienen como objetivo la caracterización de usuarios y grupos de interés en cumplimiento de la ejecución de las actividades propias de la Entidad, los cuales serán conservados o almacenados durante lo comido del Plan Nacional de Desarrollo en el cual se recolectaron y finalmente serán destruidos o eliminados. En tal sentido manifiesto de forma inequívoca y voluntaria que autorizo el tratamiento de los datos personales para la finalidad informada. Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SomosIG en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el enlace https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.																						
N°	Autoriza el uso de sus datos		NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	Esta información se utiliza para caracterizar la ciudadanía y grupos de valor (Marque con X) y será administrada de manera voluntaria por el ministerio o esta reunión														ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN/ DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	SI	NO			SEXO	RANGO DE EDAD	IDENTIFICACIÓN	IDENTIFICACIÓN	IDENTIFICACIÓN	IDENTIFICACIÓN	IDENTIFICACIÓN	IDENTIFICACIÓN	IDENTIFICACIÓN	IDENTIFICACIÓN	IDENTIFICACIÓN	IDENTIFICACIÓN	IDENTIFICACIÓN	IDENTIFICACIÓN				
1			Francisco herrera	30025544														comunidad Laselva				
2			Juan pinto	30137596														comunidad Laselva				
3			Sandra Batista	3152819485														Comunidad Laselva				
4			Gilberto Merodio	311730896														Asociación agroecológica				
5			Hientu Salazar	3212015771														selva				
6	X		Diego A Sanchez	3219081357														Comunidad La Selva				
7	X		Yolanda Hernandez	3138377008														Comunidad La Selva				
8			Saldaña Karis	3117705526														Ecoventura Selva				
9			Una Pireb	3142507393														CEC				
10			Diego ZAJEL	3153531975														SOC civil				
11			Luz Marlene Benavides	31446104														La selva				
12			Mirion Rosa Chaves	31472016803														LASELVA LIDER				
13			Oscar hernan Roca															La Selva habitante				
COTEO					TOTAL PARTICIPANTES:																	

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE				LISTADO DE ASISTENTES														SOMOSIG																	
Versión: 11				Proyecto: Administración del Sistema Integrado de Gestión														Vigencia: 10/07/2024		Código: F-E-005-05															
REUNIÓN EXTERNA																																			
Fecha: 23 de junio 2024				Área o grupo responsable: Minambiente				Hora de inicio: 9:45 am				Hora finalización: 5:30 pm																							
Departamento, ciudad o municipio: La San Cruz				Modalidad: Presencial ☒ Virtual ☐ Híbrida ☐				Nombre de la actividad: Jornada Deliberativa Fase de Concertación										Lugar: San Cristóbal																	
En calidad de titular de los datos personales (quien diligencia este formato), manifiesto que he sido informado y que conozco mis derechos frente al tratamiento de los datos personales (recopilación, actualización, modificación, rectificación, eliminación, supresión o revocación de la autorización). Los datos requeridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tienen como objetivo la caracterización de usuarios y grupos de interés en cumplimiento de la ejecución de las actividades propias de la Entidad, los cuales serán conservados o almacenados durante la vigencia del Plan Nacional de Desarrollo en el cual se recolectaron y finalmente serán destruidos o eliminados. En tal sentido manifiesto de forma inequívoca y voluntaria que autorizo el tratamiento de los datos personales para la finalidad informada. Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SomosIG en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el enlace https://www.minambiente.gov.co/publicacion-de-informacion-de-datos-personales de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.																																			
N°	Autoriza el uso de sus datos		NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	Esta información se utiliza para caracterizar la ciudadanía y grupos de valor (Marque con X) y será suministrada de manera voluntaria por el asistente a esta reunión														ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN/ DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA													
	SI	NO			SEXO	RANGO DE EDAD	USTED SE AUTORECONOCE COMO:																												
					HOMBRE	MUJER	INTERSEXUAL	0-5	6-11	12-17	18-29	30-39	40-49	50-59	60-69	70-79	80+	AFROCOLOMBIANA	PALESTINESA	INDIGENA	RAIZAL	AFRO O OTRO RAZA	CAMPESINA	INDIGENO	OTRO ALGUNO	OTRO	LESBIANAS	TRANS	OTRO						
1	X		Jineth Montoya	3123644104	X						X																				ALSC - Resguardo Comunal de San Rafael S.O.	Contratista	daily.montoya@gobier.nabogal.gov.co		
2	X		Sergio Ramirez	3143638653	X						X																				ALSC - Participación Comunal de San Rafael S.O.	Contratista	sergio.ramirez@gmail.com		
3	X		Claudia Pulido	3135488867	X						X																				Comunidad San Rafael S.O.		claudia.yallison@gmail.com		
4	X		Maria Pamela Brilla	3053844848	X						X																				IDPAC	Articulador	maripamela.brilla@gmail.com		
5			Felipe Bautista	3248580851																															
6	X		Cristian Garay	3008805199	X						X																					Función Sembrando Paz	Asistente	garaygrecia@gmail.com	
7	X		Angie Tatiana Olivares	3033846044	X						X																					La Selva	Asistente	angietatianaolivares@gmail.com	
8			APARICAZA GOMEZ	3118640185																												LA SELVA	Asistente	aparicaza.3426@gmail.com	
9			Florencia Rodriguez	3104066225	X						X																					selva	Asistente	florciabarodriguezrodriguez@gmail.com	
10			Estefanía Reina	3215844491																												Selva	Asistente		
11			Evangelina Reina	3135430820	X						X																					Selva	Asistente		
12			IBAN Valencia	306805874	X						X																					LA SELVA	Asistente	iban.valencia@gmail.com	
13			ESMERALDA VANE	306805874	X						X																					LA SELVA	Comunidad		
CONTEO																			TOTAL PARTICIPANTES:																

